

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXII PERIODO LEGISLATIVO
10a. SESION ORDINARIA
REUNION N° 13

AÑO 1993

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXII PERIODO LEGISLATIVO

10a. SESION ORDINARIA

REUNION Nº 13

29 de julio de 1993

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaria del señor prosecretario legislativo, don Miguel Angel MESSINEO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso

BASCUR, Roberto

BROLLO, Federico Guillermo

CIUCCI, Edda Nazarena

DUZDEVICH, Aldo Antonio

FORNI, Horacio Eduardo

FRIGERIO, Edgardo Heriberto

GAJEWSKI, Enrique Alfredo

GALLIA, Enzo

GONZALEZ, Carlos Oreste

GSCHWIND, Manuel María Ramón

GUTIERREZ, Oscar Alejandro

IRILLI, Orlando

JOFRE, Héctor Alberto

KREITMAN, Israel Jorge

MARADEY, Oliria Nair

NATALI, Roberto Edgardo

PEDERSEN, Carlos Alfredo

PLANTEY, Alberto

RODRIGUEZ, Carlos Eduardo

SANCHEZ, Amílcar

SARMIENTO, Marta Avelina

SEPULVEDA, Néstor Raúl

SILVA, Carlos Antonio

Ausente con aviso

MIRALLES de ROMERO, Norma Amelia

S U M A R I O

Pág.

1 - APERTURA DE LA SESION	480
2 - ASUNTOS ENTRADOS	480
I - Comunicaciones oficiales	480
II - Comunicaciones particulares	480
3 - AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (Enajenación de viviendas institucionales) (Expte.E-009/93 - Proyecto 3013) Consideración en particular del proyecto 3013.	481
4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	484
5 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación tratamiento del punto 3) Se sanciona como Ley 2021.	484
6 - DEROGACION LEY 786 Y SUS MODIFICATORIAS 1516 Y 1743 (Creación del Instituto Provincial Autárquico del Seguro) (Expte.E-018/93 - Proyecto 3024 y agregado Expte. E-015/93) Consideración en particular del proyecto 3024. Se sanciona como Ley 2022.	489

7 - AUTORIZACION AL BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LTDD. (Expte.E-026/93 - Proyecto 3056) Consideración en particular del proyecto 3056. Se sanciona como Ley 2023.	490
8 - AUTORIZACION AL BANCO ROBERTS SA. (Expte.E-012/93 - Proyecto 3055) Consideración en particular del proyecto 3055. Se sanciona como Ley 2024.	490
9 - JUBILACION ANTICIPADA DE EXCEPCION, RETIROS VOLUNTARIOS Y ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA REFORMA DEL ESTADO (Expte.E-023/93 - Proyecto 3030) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por mayoría.	491
10 - MOCION PARA QUE RETORNE A COMISION EL PROYECTO DE LEY 3030 Realizada por el señor diputado Roberto Edgardo Natali. Se rechaza.	495
11 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO	506
12 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación tratamiento del punto 9) Se aprueba.	507
13 - MOCION PARA CONTINUAR CON LA SESION Realizada por el señor diputado Manuel Maria Ramón Gschwind. Se aprueba.	513
14 - VISTA ALEGRE -MUNICIPIO DE SEGUNDA CATEGORIA- (Expte.E-028/93 - Proyecto 3044) Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y Especial Legislativa de Reforma del Estado en forma conjunta. Se aprueba.	514

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.E-023/93 - Proyecto 3030
- Expte.E-028/93 - Proyecto 3044

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2021
- Ley 2022
- Ley 2023
- Ley 2024

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de julio de mil novecientos noventa y tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 20,48', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Señores diputados, para comenzar la sesión vamos a verificar el quórum legal. Por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veinticuatro señores diputados damos por iniciada la sesión.

Invito a los señores diputados Jofré y Natali a izar la bandera nacional y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- Del Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, informando en qué Comisiones se desempeñará la señora diputada Edda Nazarena Ciucci (Expte.D-060/93).

- Pasa al Archivo.

II

Comunicaciones particulares

- De los señores Jorge Cañizares, Daniel Gaviorno y otros, constituidos como Corriente de Opinión Interna del Movimiento Popular Neuquino, expresando su profunda preocupación por el pronto tratamiento que tendrá el proyecto de Ley de enmienda de la Constitución provincial y haciendo diversas consideraciones al respecto (Expte.E-016/93 - Cde.2).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- De los señores Alberto Lava, Hugo Daniel Del Pin y otros, integrantes del Peronismo Nacional y Popular de Neuquén, solicitando que en el tratamiento del proyecto de enmienda de la Constitución provincial se contemple la propuesta de reducción del número de integrantes del Tribunal Superior de Justicia (Expte.E-016/93 - Cde.3).

" - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Se retira el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si ningún señor diputado hace uso de la palabra para referirse a Homenajes u Otros Asuntos, pasamos a tratar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

3

**AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
(Enajenación de viviendas institucionales)
(Expte.E-009/93 - Proyecto 3013)**

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la enajenación de inmuebles de su propiedad denominados "Viviendas Institucionales".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Reingresa el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

- Se leen y aprueban sin objeciones los artículos 1º y 2º. Al leerse el artículo 3º dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Bien, en primer término para mocionar que todos los artículos que están subdivididos en incisos se vayan poniendo a consideración inciso por inciso. Mientras tanto yo solicito la palabra para referirme a esta redacción en el inciso tercero, apartado uno, o porque allí hay un error de transcripción en su última parte. Solicito que se le dé lectura nuevamente para corroborar que he oído bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración entonces la moción para tratar inciso por inciso.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Damos lectura entonces al inciso tercero apartado uno del artículo 3º.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, lo que iba a observar es lo que opinaba el diputado pero lo haré una vez que se lea nuevamente.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

Diputado Natali, usted tenía alguna observación sobre este artículo?

Sr. NATALI (PJ).- Sí, señor presidente, la redacción correcta de este apartado que he tomado yo de otros proyectos es en la última parte "...sus correspondientes resoluciones de adjudicación o designación con facultad de poder ocupar alguna de las viviendas...". Esto lo que tiende es a determinar el origen legítimo de la ocupación, sea a través de una resolución de adjudicación o como un anexo -llamémosle así- del acto administrativo de designación de un funcionario o empleado que debe contener las facultades de poder ocupar una de las viviendas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la propuesta de modificación.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, yo iba a pedir evaluar para poder ocupar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se toma nota "con facultad de poder ocupar una de las viviendas".

Sra. MARADEY (MPN).- Que lea, por favor, por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados el inciso tercero apartado uno del artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la lectura.

- Se lee y aprueba sin objeción el inciso 3, apartado 2 del artículo 3º. Al leerse el inciso 3, apartado 3, del artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si me permiten los señores diputados, yo tendría una observación para hacer, la puedo hacer desde acá?

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sería "...a un programa de comodato social..." porque no existe en este momento el programa o un eventual programa. Parece más acertado porque sino parecería que ya tenemos un programa y no existe, "a un programa".

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 4º. Al leerse el artículo 5º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Para mocionar que se incluya aquí: "El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y plazos para abonar el precio que en definitiva éste establezca en todo aquello que no esté expresamente contemplado en esta Ley". Porque después hay artículos que se refieren a formas de pago a partir de los plazos de escrituración, etcétera. Reitero entonces, la propuesta es la siguiente en el último apartado de este artículo: "El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y plazos para abonar el precio que en definitiva se establezca -coma- en todo aquello que no esté expresamente contemplado en esta Ley".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la modificación propuesta está a consideración el artículo 5º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la lectura.

- Al leerse el artículo 6º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Duzdevich.
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, en el artículo 6º, en el primer párrafo, en lugar de decir "... a partir de la firma de la pertinente escritura..." debería decir "... a partir de la adjudicación en venta..." porque sabemos que a veces el trámite de escrituración se demora por causas de tipo instrumental y lo correcto entonces sería "... a partir de la adjudicación en venta..."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- "... de la adjudicación en venta..."

.. Por Secretaría se dará lectura al artículo 6º con la modificación propuesta.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 6º: El plazo que establezca el Poder Ejecutivo para el pago total de la vivienda no podrá superar los tres (3) años contados a partir de la adjudicación en venta. Los intereses a percibir por lo saldos financiados, no podrán ser inferiores a los que abone el Banco de la Provincia del Neuquén para sus cajas de ahorros comunes, debiendo constituir garantía hipotecaria por el saldo pendiente de pago.

El Poder Ejecutivo podrá transferir al Banco de la Provincia del Neuquén la operatoria prevista en la presente Ley a los fines de que dicha entidad financie la adquisición de las viviendas institucionales, en las condiciones que mejor considere, en cuyo caso no serán de aplicación los plazos, intereses y garantías determinadas en el apartado anterior".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el inciso 7, apartado 1, del artículo 7º. Al leerse el inciso 7, apartado 2, del artículo 7º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, nosotros vamos a solicitar la modificación de todo este apartado 7.2. y que se mantenga la redacción del proyecto que habíamos presentado oportunamente, que pensamos se tuvo la intención de mantener pero al introducirse algunas modificaciones en su redacción se lo ha alterado. Si leemos acá como está el Despacho de Comisión dice: "Conformar un grupo familiar conviviente o superstite con hijos menores de edad". Creemos que aquí se han deslizado graves errores en la redacción porque un grupo familiar conviviente o superstite es una expresión muy poco feliz y además se le exige que tengan hijos menores de edad con lo cual se excluye toda posibilidad a un grupo familiar integrado por un matrimonio por ejemplo, o por una pareja con la conveniencia que tiene la Ley en otros apartados posteriores. Por eso nosotros mantenemos la propuesta de esta redacción original, que el ocupante sea la persona a quien el Estado le entregó la vivienda o bien, si el mismo hubiera

fallecido, su cónyuge o pareja conviviente en forma ininterrumpida durante los últimos cinco años.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, señor presidente, se trata de un error de transcripción que seguramente en la Prosecretaría Legislativa no se tuvo en cuenta cuando se transcribió el Despacho. Estamos de acuerdo. Es un error de transcripción, no es que se quiso cambiar la intención de lo que se había propuesto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está claro. Usted puede acercarse a la redacción (dirigiéndose al señor diputado Natali).

Sr. NATALI (PJ).- Sí, la Presidencia me permite...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, señor diputado.

Sr. NATALI (PJ).- El proyecto que nosotros presentamos en Comisión -voy a leer los dos apartados que se referían a este tema específicamente, el apartado 4.2.- era el siguiente, y en dicho requerimiento voy a insistir: "... que el ocupante sea la persona a quien el Estado le entregó la vivienda, o bien, si el mismo hubiera fallecido, su cónyuge o pareja conviviente en forma ininterrumpida durante los últimos cinco años". "4.3: que el ocupante conviva en la casa habitación con su familia, integrada como mínimo por dos personas, sean ellos los cónyuges o pareja conviviente, o bien, uno de ellos superviviente con hijos menores de edad". Estos dos incisos de nuestro proyecto fueron suprimidos en el Despacho de Comisión y se intentó sintetizarlos en este solo a lo cual hay que sumarle además el hecho -como bien lo señalaba el presidente de la bancada mayoritaria- que es indudable que se ha deslizado algún error en la transcripción. Entonces nosotros proponemos, concretamente, que se mantenga la redacción con los números 7.2. de lo que era 4.2. en nuestro proyecto; se incorpore el 7.3. que aquí ha sido omitido, y después hay que correr los apartados.

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

... En todo caso podríamos hacer un cuarto intermedio de cinco minutos para coordinar eso.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados el pedido de cuarto intermedio a fin de redactar nuevamente el artículo 79.

- Asentimiento.

- Es la hora 21,04'.

5

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación tratamiento del punto 3)

- Es la hora 21,21'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- No la he pedido.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a la redacción del artículo 79 que ha sido consensuado totalmente en el cuarto intermedio.

Sr. NATALI (PJ).- El artículo 49 de nuestro proyecto con distintos incisos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- O sea que esto...

Sr. NATALI (PJ).- Pasará a ser el segundo apartado del artículo 79 de este Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 79.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 79: El Poder Ejecutivo venderá en forma directa las viviendas a quienes las estén ocupando a la fecha de promulgación de esta Ley, siempre que ellos reúnan las siguientes condiciones: 7.1.: Que el origen de la ocupación sea absolutamente legítima. 7.2.: Que el ocupante sea la persona a quien el Estado le entregó la vivienda, o bien, si el mismo hubiere fallecido, su cónyuge o pareja conviviente en forma ininterrumpida durante los últimos cinco años. 7.3.: Que el ocupante conviva en la casa habitación con su familia, integrada como mínimo por dos personas, sean ellos los cónyuges o pareja conviviente, o bien, uno de ellos superviviente con hijos menores de edad. 7.4.: Que hayan ocupado la vivienda como mínimo durante los cinco (5) años inmediatos anteriores y en forma ininterrumpida y que no adeuden nada al Estado provincial ni a ningún municipio por ningún concepto derivado de la vivienda o de su uso. 7.5.: Que no posean otra casa habitación o que no tengan un patrimonio o situación económica que a juicio del Poder Ejecutivo le permitiría adquirir vivienda por fuera de las disposiciones de esta Ley. 7.6.: Que no se encuentre inhibido o incapacitado para efectuar actos de disposición, de conformidad con la legislación de fondo."

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 79.

Sr. PLANTEY (MPN).- Sí, señor presidente, es el 3.1.2.; 3 porque estamos tratando el artículo 39. Lo que pasa que es el 79 del proyecto que usted leyó.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Estamos tratando el 79. Está correcto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es artículo 79 con todos los incisos leídos; está a consideración.

- Resulta aprobado.

- Al leerse el artículo 89 dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra, diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Sí, señor presidente, yo quiero llamar la atención sobre este artículo que ha tenido aprobación unánime como la mayoría de los de este proyecto de Ley, porque si bien aquí nos hemos apartado un poco de la técnica legislativa se ha incluido en este último párrafo que se ha dado lectura, una disposición muy importante, tendiente a acelerar todos los juicios de desalojo en los cuales exista usurpación de viviendas que son de pertenencia del Estado. Esto está modificando el Código de Procedimiento en lo Civil y se introduce la acción sumarísima para la recuperación de ese tipo de viviendas, asimilándosela a la situación de estas viviendas llamadas "institucionales" que no fueron restituidas una vez cumplimentados los plazos establecidos en la presente Ley. Esto es de suma importancia puesto que modifica el Código de Procedimiento para acelerar -reitero- los juicios en los cuales el Estado tienda a la recuperación de sus propiedades.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 89.

- Resulta aprobado.

- Al leerse el artículo 9º dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- También aquí hay un error de transcripción, señor presidente, debe decir: "... el cobro de la correspondiente indemnización por la ocupación indebida del bien."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- "... indemnización por la ocupación indebida del bien." Está bien, se toma nota por Secretaría.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 9º.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 10º.

- Al leerse el artículo 11 dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- "... causa de fuerza mayor..."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se toma nota.

Está a consideración el artículo 11.

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 12.

- Al leerse el artículo 13 dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra, diputado Jofré.

Sr. JOFRE (MPN).- Señor presidente, como diputado del interior y con referencia al artículo 13 veo que cinco días para que se realice la impugnación serían pocos, porque es intención de que esta Ley llegue a todos los rincones de nuestra Provincia e incluso las publicaciones de los diarios regionales, por los medios gráficos regionales, debería ser como mínimo unos tres días consecutivos porque se puede dar el caso que a una "X" región de nuestra cordillera los periódicos no lleguen ese día por mal tiempo, entonces quedaría fuera del conocimiento de la gente para poder impugnar esto. Por lo expuesto propongo una modificación para el artículo 13 que quedaría redactado de la siguiente forma: "El Poder Ejecutivo procederá a publicar, en el caso de la venta de viviendas a sus actuales ocupantes, nómina de los compradores". Allí introduciría esta modificación "Las publicaciones se realizarán por los medios gráficos regionales de edición diaria, tres días corridos, y por única vez en el Boletín Oficial, y en el interior provincial por las radios AM y FM, pudiendo impugnarse ante la autoridad de aplicación y por el término de quince días, el derecho de los ocupantes a adquirir la vivienda, según lo prescripto en la presente Ley y su reglamentación." Esa es la modificación que sugiero.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración. Puede hacer llegar la modificación?

- El señor diputado Héctor Jofré hace entrega de la modificación propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 13 con la modificación propuesta.

- Resulta aprobado.
- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 14. Al leerse el artículo 15, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.
Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, nosotros vamos a insistir -tal cual lo habíamos anticipado en el seno de la Comisión de Reforma del Estado- en la redacción de lo que habíamos propuesto sobre este aspecto del destino de los recursos que se van a obtener o se deben obtener por aplicación de esa Ley, en el sentido de que se destinara un cincuenta por ciento para comenzar la construcción de un nuevo edificio de la Legislatura Provincial, teniendo la seguridad -como tenemos- de que más tarde o más temprano se va a hacer realidad ese anhelo del pueblo de la Provincia, de contar con un sistema de representación proporcional en la Cámara y por lo tanto esta infraestructura física que hoy contamos y su equipamiento ya insuficiente hoy va a poner de relieve aún más las carencias que tiene. Y el otro cincuenta por ciento habíamos propuesto que se destinará a la construcción del sistema de infraestructura necesaria para el sistema carcelario provincial. En el día de la fecha hemos tomado conocimiento de un informe producido por una comisión especial, sabemos de la inquietud que tiene también el Poder Ejecutivo sobre esta materia y creemos que se deben dar señales claras y expresas de la preocupación de este Poder Legislativo sobre ambos aspectos que puntualizamos. No puede haber -y esto hay que decirlo con todas las letras, con todo énfasis- enmienda constitucional para establecer un sistema de representación proporcional si no tenemos en 1995 la infraestructura mínima necesaria para albergar al Poder Legislativo.

En cuanto a lo que hace a la infraestructura para el sistema carcelario y de prevención del delito está condicionando a lo largo de muchas décadas toda la política criminal en la Provincia del Neuquén. Leyes de excarcelaciones, modificaciones al procedimiento penal, etcétera, todo lo concerniente al régimen de menores no dejan de ser meras expresiones de deseos, anhelos que todos debemos compartir pero que jamás se pueden llevar a la práctica si no existe, como debe existir, la infraestructura necesaria para la readaptación, para la contención de los infractores y de los que hayan incurrido en delito.

En base a esas consideraciones es que nosotros insistimos en la redacción que habíamos propuesto en el que era el artículo 18 de nuestro proyecto: "Los recursos que el Estado provincial obtenga por aplicación de la presente Ley, originada en la venta de viviendas y en el cobro de las indemnizaciones por retención indebida de los inmuebles, se destinarán: 18.1. En un cincuenta por ciento a la construcción de infraestructura para el sistema carcelario provincial; 18.2. El saldo a la construcción del nuevo edificio para el Poder Legislativo provincial, incluyendo la eventual adquisición de un terreno y el equipamiento total que se requiere."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).² Gracias, señor presidente. En este aspecto -y en nombre de mi bancada- coincidimos en cuanto a los objetivos que está planteando, de tratar de ir derivando recursos para el tema de las alcaidías o bien para que el régimen penitenciario en la Provincia del Neuquén se pueda regularizar. También compartimos el espíritu en cuanto a la necesidad de una Legislatura que vaya teniendo en cuenta los conceptos que decía el diputado pero, igualmente, no significa que esos objetivos no se van a perseguir a través de los caminos correspondientes que tiene la Provincia, a través de sus presupuestos o bien podríamos sancionar una ley específica sobre ese tema y no confundirlo con este proyecto donde a estos recursos se les da una asignación específica a dos o tres obras que todavía no está ni definido el proyecto. Entonces los fondos que se recuperen por la venta de viviendas hasta que no estuviera el proyecto, hasta que no se certificaran los montos los tendríamos indisponibles y no los podríamos destinar tal vez a la construcción de una escuela o a la refacción de un hospital. Es simplemente por una cuestión técnica y de mejor racionalización en la utilización de estos recursos, no es en contra de los objetivos que mencionaba el diputado que me antecedió en la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Es para reafirmar los conceptos que expresaba mi compañero de bancada con respecto a la preocupación que tiene el diputado de la mayoría.

En primer lugar, tenemos que analizar cuánto va a demorar la recaudación de estos recursos. Estos recursos por la venta de las viviendas institucionales no van a entrar en muy breve plazo sino escalonado en el tiempo. Por otra parte nosotros vemos que al Poder Judicial, a quien le hemos sancionado su propio presupuesto desde esta Legislatura, le hemos dado la autarquía, tiene disponibilidades y tiene posibilidad de manejar con sus recursos todo lo que tiene que ver con sus problemas de infraestructura.

Escuchamos en estos días las declaraciones que se están haciendo desde el Poder Ejecutivo respecto de las obras de infraestructura que se van a hacer para ese Poder. Si los legisladores no empezamos a pensar no en esta Legislatura sino en la Legislatura que vendrá y que probablemente encuentre a muy pocos de los que estamos aquí en el próximo período, no puede ser que haya en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino tres legisladores en una sola oficina, no puede ser que hayamos hecho cuatro improvisaciones de oficinas nuevas donde ahora está el Bloque del MID y que no tiene ni siquiera un baño, tiene que caminar un trecho muy largo y acceder al baño común que tiene el Bloque del PJ. Todo este tipo de deficiencias que nosotros sabemos que tiene este edificio, si los legisladores -quienes estamos hoy aquí- no asumimos estas responsabilidades de empezar a poner piedras fundamentales alrededor de este tema, no esperamos que sea el Poder Ejecutivo el que se preocupe por la suerte y el destino de esta Legislatura. Creo que es esta Cámara la que tiene que empezar a tomar en su manos esta bandera.

Como decía mi compañero de bancada en lo que se refiere muy especialmente a todo el tema que tiene que ver con la infraestructura carcelaria, en el día de hoy se ha manifestado en el Poder Ejecutivo esta preocupación. Nosotros escuchamos todos los días que la gente dice que los delincuentes entran por una puerta y salen por la otra; que no tienen dónde alojarse en la Provincia del Neuquén. Este es un problema muy grave que viene desde hace muchos años y que en algún momento hay que empezar a resolver y destinarle los recursos específicos para que se resuelva. Esta es la oportunidad que esta Legislatura tiene para hacerlo, de orientar un gasto, y creo que no la debemos perder.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, no voy a repetir los mismos argumentos, nosotros seguimos sosteniendo la redacción original del Despacho ya que allí se destinan los recursos de estas ventas a la infraestructura y a obras públicas, pero en general porque no sabemos cuál es realmente la necesidad hoy de recursos.

Nosotros conservamos y opinamos que debe mantenerse la redacción original.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces vamos a someterlo a votación; está a consideración la redacción original del proyecto. Los que estén por la afirmativa, sirvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por trece (13) votos. Votan veintidós (22) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda aprobada la redacción del proyecto original. Continuamos.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 16. El artículo 17 es de forma.

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda sancionada la Ley 2021. Continuamos con el Orden del Día.

6

DEROGACION LEY 786 Y SUS MODIFICATORIAS 1516 Y 1743
(Creación del Instituto Provincial Autárquico del Seguro)
(Expte.E-018/93 - Proyecto 3024 y agregado Expte.E-015/93)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se deroga la Ley 786 y sus modificatorias Leyes. 1516 y 1743, de Creación del Instituto Provincial Autárquico del Seguro (IPAS).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Silva.

Sr. SILVA (MPN).- Gracias, señor presidente. En el día de ayer, en el tratamiento en general, he solicitado la abstención de votar este proyecto de Ley, por lo tanto ratifico los conceptos vertidos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra, diputado Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Para adherir a lo que dijimos ayer, que no íbamos a votar esta Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Jofré, tiene la palabra.

Sr. JOFRE (MPN).- Me adhiero también.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Maradey, tiene la palabra.

Sra. MARADEY (MPN).- También me adhiero.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la redacción del artículo 1º.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (MPN).- Sí, señor presidente, si mal no recuerdo por Reglamento tienen que ponerse a consideración las abstenciones que

se han solicitado, que necesita la autorización de la Cámara para abstenerse.

Sr. SILVA (MPN).- Fueron autorizadas en el tratamiento en general.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ya fue discutido y fue autorizado ayer, la habían solicitado en general y en particular y se habían concedido.

Sr. NATALI (PJ).- Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda aprobado entonces la redacción por mayoría, registrándose cuatro abstenciones.

- El artículo 29 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda sancionada la Ley 2022.

Continuamos con el tercer punto del Orden del Día.

7

AUTORIZACION AL BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LTDO.
(Expte.E-026/93 - Proyecto 3056)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Banco Integrado Departamental Cooperativo Ltda. a instalar una sucursal en la jurisdicción provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 19. El artículo 29 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley 2023.

Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

8

AUTORIZACION AL BANCO ROBERTS SA
(Expte.E-012/93 - Proyecto 3055)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Banco Roberts SA a instalar una sucursal en la jurisdicción provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 19. El artículo 29 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley 2024.

Continuamos con el quinto punto del Orden del Día.

**JUBILACION ANTICIPADA DE EXCEPCION, RETIROS VOLUNTARIOS
Y ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA REFORMA DEL ESTADO
(Expte.E-023/93 - Proyecto 3030)**

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se instrumentan regimenes de jubilación anticipada de excepción, retiros voluntarios y ordenamiento administrativo en el marco de la Reforma del Estado provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se comienza la lectura del
Despacho de Comisión, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, quiero proponer que por lo extenso del Despacho y como luego lo tenemos que tratar en particular, se pase directamente a escuchar la exposición del miembro informante y se empiece a debatir en general este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Están de acuerdo los señores diputados?

Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Sí, sin perjuicio que, como corresponde, se vuelque íntegramente en el Diario de Sesiones el Despacho de Comisión.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, sí, de acuerdo, es a los efectos de abreviar porque es extenso. Además lo hemos realizado en otras oportunidades que hemos tratado leyes de este tipo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Los diputados de la bancada del PJ y del Bloque del MID conocen el Despacho?

- Asienten con gestos diputados
de ambos Bloques.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, con el tratamiento del proyecto 3030, enviado por el Poder Ejecutivo, culminamos la elaboración de la estructura jurídica general en que se basará la política de reforma del Estado encarada por el gobierno provincial. Política de reforma que se basa, fundamentalmente, en la emergencia económica y administrativa que empezó a manifestarse desde el año '89. También este proyecto es un complemento a la Ley 2003 de Reforma del Estado que fue votada, por unanimidad, a fines del año pasado, donde se reglamentaba la descentralización, la privatización y la reformulación administrativa. En este caso faltó un mecanismo que facilite la disminución de la planta personal con un costo social atenuado, basado en el diseño de los retiros voluntarios y la jubilación anticipada. Se agrega en el título IV del proyecto un instrumento indispensable para obtener una adecuada optimización de los recursos humanos y racionalizar el funcionamiento y la gestión de la administración provincial, que es la posibilidad de suspender la prestación de los servicios, sin interrumpir la percepción de haberes, tema que más adelante trataremos desde el punto de vista jurídico y político.

La oportunidad del tratamiento de este proyecto se posibilita hoy por diversas razones: primero que contamos con disponibilidad

de recursos para el pago de los retiros voluntarios, cuestión que hace unos meses no podíamos legislar en este aspecto. También existe la posibilidad de jubilar más agentes sin producir un desequilibrio en el mediano plazo en el Instituto de Seguridad Social del Neuquén...

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.

... a través de este sistema de jubilaciones anticipadas, y más que por oportunidad se realiza por la necesidad de readaptar y mejorar un Estado sobredimensionado, ineficaz, ineficiente, con superposición de funciones burocráticas, con trámites complejos, con funciones que no son prioritarias en las actuales circunstancias donde...

- Silbidos desde la barra.

... ayudado por esta característica, la corrupción encuentra un adecuado caldo de cultivo con déficits que van acumulando y amenazan apoderarse de los recursos de capital destinados a la reformulación de la economía regional. Este déficit operativo anual, sin contar erogaciones de bienes y servicios y erogaciones de capital como obra pública, ascendería aproximadamente a los cien millones de pesos anuales. Si sumamos otros cien millones de pesos para bienes y servicios y erogaciones de capital para atender minimamente la obra pública, vemos que el Estado anualmente necesita doscientos millones de pesos para cubrir ese déficit...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... Esta difícil situación se debe combatir de diferentes frentes y a la vez. Uno de ellos es la reforma del Estado, punto específico que estamos tratando en este caso. El segundo frente desde donde se debe combatir este problema deficitario es la reactivación del sector productivo. En este periodo se ha sancionado la Ley 1964 de Emprendimientos Productivos, la cual a partir del acuerdo con Nación, es que hoy podemos decir que gracias a él tenemos recursos disponibles para dedicarlos a la actividad productiva. Otro frente es dinamizar la obra pública, a través de las obras de infraestructura, como la obra vial con la ruta 40 que va a ser terminada y nos va a comunicar con Mendoza; la ruta de los Siete Lagos que va a dinamizar...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... el turismo; el puente Neuquén-Cipolletti...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... Por favor, señor presidente, solicito que la barra no interrumpa porque en definitiva se me está cercenando el derecho de expresarme...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

- Suena la campana de orden.

... En este aspecto, en la infraestructura vial está el proyecto de la multitrocha Neuquén-Centenario y la Ruta del Petróleo que nos va a posibilitar de esta forma comunicar y dinamizar aún más la economía provincial. El Mercado Concentrador; obras de gas a diversas localidades; obras hidráulicas, en fin, no hace falta enumerar más obras ya que este tema no trata sobre este punto específico...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... Las reformas que se encaran no sólo son desde el punto de vista desde el Estado sino también hay reformas políticas que van a ayudar a la reforma del mismo. Una de ellas es la independencia de los Poderes a través de la Ley de Autarquía Judicial. Hoy tenemos un Poder Judicial que cuenta con sus recursos, que es independiente. También en poco tiempo los diferentes legisladores tendremos la posibilidad de pronunciarnos por la enmienda constitucional que va a producir un gran cambio político en esta Provincia, y además la creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, proyecto que elevó el Poder Ejecutivo hace un año y hoy se encuentra en las Comisiones de esta Legislatura.

Dejando de lado el contexto general y pasando al proyecto de Reforma del Estado podemos decir que los cambios introducidos en el Despacho de Comisión han sido sustanciales y determinantes para el mejoramiento de la Ley. En general, la filosofía que se planteó en este Despacho es hacer hincapié en la atracción de los retiros voluntarios ya que la planta general de la Administración Pública, excluidos los docentes, policías y viales llega a un número de catorce mil ciento ochenta y siete agentes, la mayoría de ellos -en un sesenta por ciento- tiene una antigüedad inferior a doce años. En función de que la antigüedad inferior de doce años y el componente de ese grupo representa el sesenta por ciento es que el retiro voluntario se ha hecho más atractivo hacia esos niveles, sumándoles cinco sueldos a cada año de antigüedad, dándoles un mes. También se incorporó la necesidad de hacer más atractivos los retiros voluntarios en función de que la jubilación en el tiempo produce un desequilibrio en el Instituto de Seguridad Social del Neuquén. Por lo tanto dentro del proyecto hemos atemperado el peso relativo de las jubilaciones.

Si entramos a analizar específicamente las modificaciones que el Despacho tiene sobre el proyecto del Poder Ejecutivo, como ya dijimos en el del Poder Ejecutivo existía un mes por cada año de antigüedad en los montos de retiros voluntarios; en el caso de este proyecto es un mes por cada año más cinco meses, o sea, el que tiene quince años de antigüedad podrá gozar de este beneficio de veinte meses como monto de retiro voluntario. En este aspecto quiero aclarar que no se ha asimilado el monto de retiro voluntario con una indemnización ya que no es de la misma característica, esto tiene un carácter diferente. Se ha dispuesto que el pago de los retiros voluntarios sea al contado y en efectivo antes de los cuarenta y cinco días de acordado el beneficio.

Dentro de las modificaciones que hemos realizado en Comisión -y discutido entre los diferentes legisladores- hemos planteado la continuidad de la prestación asistencial con el Instituto de Seguridad Social de los agentes que decidan su retiro, tratando que la reglamentación establezca que la prestación dineraria no sea mayor a la actual en el momento del retiro, estando excluidos de este beneficio los funcionarios.

En otro aspecto en la Ley 1964 queremos hacer mención de que dentro de los emprendimientos productivos preveía la posibilidad

de financiamiento de proyectos productivos presentándose diferentes alternativas para esos emprendimientos.

Quiero aclarar que una de las grandes críticas hacia el retiro voluntario es que el Estado pierde sus mejores agentes...

- Manifestaciones de agravio desde la barra.

... en este aspecto, en el retiro voluntario, lo facultamos al Poder Ejecutivo a que la aceptación parta del mismo, o sea, si hay un agente que es necesario que no se vaya por retiro voluntario porque en definitiva tendríamos que reponerlo, que quede facultado el Poder Ejecutivo para que así no sea.

En el aspecto de las jubilaciones se excluye de este capítulo a la policía y a los funcionarios, ya sean cargos electivos o funcionarios del Poder Ejecutivo. En uno de los artículos de jubilación anticipada la misma se establece para los hombres que posean sesenta años de edad y las mujeres con cincuenta y cinco años en el escalafón general. En el caso de los docentes cincuenta y dos años para la mujer y cincuenta y cinco años para el hombre, cumpliendo con diez años de aporte al Instituto de Seguridad Social al 31/12/95. La cantidad de agentes que estarían dentro de este artículo serán trescientos noventa y siete, también se posibilita la jubilación de aquellos agentes que tienen treinta años de servicios con aportes al Instituto de Seguridad Social; en estas condiciones tenemos ciento cinco casos. Se posibilita que aquellos agentes que tengan sesenta y tres años de edad con las restricciones del artículo 37 de la Ley 611, que habla de cinco años de aporte al Instituto de Seguridad Social, también se podrán jubilar; en este caso son veintidós.

Luego existe la jubilación voluntaria para aquellos agentes con treinta años de servicios, donde por lo menos diez sean de aporte al Instituto de Seguridad Social del Neuquén con un monto de jubilación básica del sesenta por ciento pero con la posibilidad de poder seguir aportando hasta llegar a su edad de jubilación para así completar hasta el ochenta y dos por ciento móvil.

Señor presidente, en el tema más escabroso que es el tema de la suspensión, entendemos oportuno hacer un sintético análisis a raíz de toda la incertidumbre y malas interpretaciones que ha generado en la comunidad...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... la facultad que esta Ley establece al Poder Ejecutivo provincial en relación a la suspensión temporaria de personal por razones de reordenamiento. En tal sentido se ha dado la puntual discusión sobre el tema de la estabilidad, si bien en este caso no está afectada por cuanto el agente suspendido no pierde su condición de trabajador del Estado y la misma Ley le asegura su reingreso al término de la suspensión, que es más, se puede disminuir en ese plazo. En un análisis más técnico, es ampliamente conocido entre los especialistas de la materia la inexistencia de una estabilidad absoluta sino que la misma es un derecho reconocido por la Constitución nacional y como todos los derechos no es absoluto sino que está sujeto a las leyes que lo reglamentan...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

En este aspecto quiero decir que se han producido diferentes modificaciones con respecto al proyecto del Poder Ejecutivo. Una de ellas esencialmente es que, previo a la aplicación de la suspensión, se debe dar una reformulación de la planta de personal, como así también las redefiniciones de los diferentes sectores del Estado; se ha disminuido el periodo de suspensión de dos años -como venia en el proyecto del Poder Ejecutivo- a uno...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... Se ha incorporado la posibilidad de capacitación y readaptación a un cambio de funciones para ir cubriendo vacantes en otros lugares que, por allí, van necesitando agentes...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... En este aspecto, señor presidente, quiero resaltar que este proyecto tiene un gran costo político, un costo político que es difícil afrontar para nosotros. El ánimo que nos guía es el del bien común de los habitantes de la Provincia...

- Manifestaciones de desaprobación y silbidos desde la barra.

... En este sentido debemos decir que en el caso de muchos de los legisladores que hoy nos toca asumir esta responsabilidad, en una situación que nosotros no la hemos deseado, con un Estado que debemos arreglar... por favor silencio (dirigiéndose a la barra)... Nosotros debemos asumir esta responsabilidad con mucha decisión, y en esto quiero decir que no hay más que dos pecados mortales en el terreno de la política: la ausencia de objetividad y la falta de responsabilidad...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... Que la falta de responsabilidad no sea el pecado mortal que nos lleve a nosotros, como hombres de la política, a conducirnos por otros terrenos que no sean los adecuados.

Sin más que agregar, señor presidente, solicito la continuidad del debate y el apoyo en general al presente proyecto.

10

MOCION PARA QUE RETORNE A COMISION EL PROYECTO DE LEY 3030

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias. Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, cumpliendo una decisión de la bancada que integro solicito, como moción de orden, que el presente proyecto vuelva a Comisión, conforme lo autoriza el Reglamento de esta Honorable Cámara, y voy a procurar ser sintético en la fundamentación de esta propuesta. Nosotros coincidimos -y eso ha quedado de relieve en más de una oportunidad- con el objetivo general en una profunda reformulación del Estado provincial como así también en todo aquello que haga a la reconversión productiva de una provincia que está presenciando el fin de un ciclo, el fin de todo un proceso de acumulación de capital que ya no es dable esperar que se repita y que por ende

exige de toda la dirigencia, no sólo de la dirigencia política, de los hombres y mujeres que integran los cuadros gubernamentales, sino de toda la dirigencia sin excepción y muy especialmente de la dirigencia social, una altísima cuota de comprensión y de responsabilidad. Ambos elementos para la reformulación profunda e integral del Estado y la reconversión económica de la Provincia están estrecha e indisolublemente ligados. Por qué? Porque en esta Provincia del Neuquén, como sus similares de la Patagonia, no podemos esperar todavía mucho de la actividad privada, de la acción del mercado, del trajinar de los capitales de riesgo. Le queda todavía a estas provincias y al Estado un importantísimo papel que desarrollar, sobre todo -reitero- en este proceso de acumulación necesario para financiar la reconversión productiva a la que aspiramos todos...

- Se retira el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

... más allá de ideologías, de diferencias para compartir determinados procedimientos o no.

Si releemos el mensaje de elevación que hizo a esta Honorable Cámara el señor gobernador de la Provincia vemos que allí está plasmado este objetivo general con esta subdivisión que admite en la reformulación del Estado y la reconversión económica. Nos dice allí el señor gobernador que una de las causas fundamentales de la crisis provincial es un insostenible déficit fiscal que, como acabamos de oír recién, llega -y creo que por fin se terminará la polémica sobre este particular- a casi doscientos millones de pesos mensuales...

Sr. ANDREANI (MPN).- Anuales.

Sr. NATALI (PJ).-...anuales. Nos dice el gobernador que el origen está en el sobredimensionamiento del aparato burocrático del Estado generado por medidas de gobierno propias de otros momentos históricos.

Nosotros, más allá de compartir este objetivo general que creo que lo comparten todos, incluso dirigentes de los gremios estatales que han tenido oportunidad de dialogar o de mantener conversaciones con los diputados que integran la Comisión de Reforma del Estado y con miembros de las tres bancadas que integran esta Legislatura, creo que es un objetivo general de la comunidad. Nos encontramos con que este proyecto de Ley, remitido por el Ejecutivo, pese a las profundas modificaciones que le ha introducido la bancada mayoritaria y de las cuales ha informado el diputado Andreani...

- Reingresa el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

...mantiene en lo general dos deficiencias que nosotros quisiéramos subsanar. En primer lugar, un amplio campo de discrecionalidad para el Poder Ejecutivo que nos gustaría ver acotado mediante pautas objetivas que impidieran, más allá de todas las intencionalidades y de todos los objetivos y de toda la buena fe, que se desnaturalizara el objetivo de esta Ley y que pudiera ser utilizada con fines no queridos por nadie. Más allá de eso mantiene una carencia que nosotros puntualizamos en el trabajo en Comisión que es no definir con qué recursos se van a atender las erogaciones que necesariamente se van a producir. Esto no es sólo una cuestión política, es una cuestión jurídico-constitucional porque nuestra Constitución en el artículo 101 inciso 8) sanciona con nulidad la aprobación de toda ley que vote gastos cuyos recursos para atenderlos no estén expresamente

previstos. Y esta Honorable Cámara en su momento sancionó una ley de estas características cuyas consecuencias todavía estamos pagando y con seguridad las vamos a pagar por largo tiempo. Ese es un aspecto fundamental.

El señor miembro informante de la mayoría manifestaba en su exposición "hoy contamos con los recursos para atender esta iniciativa", cuáles son esos recursos? de dónde van a salir?. Todavía no tenemos el Presupuesto Provincial, con qué recursos se va a atender el pago de esta Ley? Estamos trabajando con el Presupuesto del año pasado. Nos decía también que de acuerdo a los análisis que han realizado, el Instituto de Seguridad Social de la Provincia se encuentra en condiciones de poder financiar estas mayores erogaciones que le van a producir los regímenes de jubilación, llámese voluntaria, o la otra, anticipada que es compulsiva. En uno u otro caso nosotros no contamos con la información suficiente para poder avalar o discutir esas afirmaciones del señor miembro informante del Bloque mayoritario y no la contamos porque pese a haber transcurrido aproximadamente treinta días desde la fecha que en Comisión presentáramos por escrito un amplísimo cuestionario tendiente a encontrar una fundamentación más amplia, precisa y determinante de lo que deberíamos hacer, no hemos logrado una respuesta similar, es decir, completa y abarcativa de todas estas inquietudes sino alguna que otra cosa dicha en forma verbal y que ha motivado, incluso, que recién el día lunes próximo pasado nosotros nos encontramos con el Despacho de Comisión, es decir, el proyecto de Despacho de Comisión de la mayoría que debimos analizar en sólo veinticuatro horas a partir de la última reunión del Bloque y que -reitero- ha motivado la imposibilidad hasta de elaborar un Despacho de Comisión en minoría por el escaso tiempo con que se contó. reitero, aproximadamente cuarenta y ocho horas para analizar ya no el proyecto del Poder Ejecutivo sino este nuevo proyecto de Ley, porque tal cual lo expusiera el señor miembro informante se han introducido modificaciones sustanciales al proyecto original.

El hecho de que no tengamos un presupuesto aprobado o ni siquiera todavía en consideración nos remite a otra objeción fundamental que hicimos en su oportunidad. Nos dice el señor gobernador en su mensaje de elevación que esta iniciativa que remite se inserta dentro de un paquete de medidas tendientes a atacar frontalmente el déficit fiscal. Acá nosotros no vemos un paquete de medidas y no conocemos tampoco cuál es el esquema, cuál es la filosofía, cuál es el plan que tiene el gobierno para atacar este cuantioso déficit fiscal, y no sólo eso sino ir originando el excedente que le va a permitir apoyar los procesos de reconversión productiva para la Provincia del Neuquén.

A nosotros nos hubiera gustado, nos sigue gustando la posibilidad de que analicemos esta Ley dentro de esa filosofía general y que necesariamente tiene que estar definido por el Presupuesto de la Provincia. Por allí vamos a poder analizar también políticamente si dos o tres millones de pesos mensuales, que se dice se piensan ahorrar a través de la aplicación de esta Ley, no van a ser mal utilizados en otros aspectos que nosotros podemos juzgar como no necesarios, no prioritarios, por ejemplo.

En base a todo eso, señor presidente, y fundamentalmente -reitero- al aspecto jurídico-constitucional de que no existe previsto aquí con qué recursos se van a atender los gastos que va a originar este proyecto de Ley, o esta Ley en caso de ser aprobada, es que solicitamos que vuelva a Comisión, fijándose si un plazo breve para su tratamiento, readecuación de las normas, y que vuelva nuevamente al Recinto para su consideración.

En este análisis tampoco se nos escapa la inquietud que han traído los señores dirigentes de los sindicatos estatales en el sentido de incorporar todo el título del reordenamiento administrativo dentro del sistema de la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo, como modo de protagonizar y de responsabilizarse, co-responsabilizarse -por mejor decirlo- con los Poderes del Estado en esta adecuación de las plantas funcionales, en esta transformación administrativa que, de acuerdo al proyecto que se ha dado lectura, constituye la base insoslayable para posibilitar el juego este de las suspensiones o del cobro de haberes sin prestación de servicios como está definido por la Ley.

Por esas consideraciones esta bancada justicialista solicita el retorno a Comisión de este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, en este aspecto en las discusiones de Comisión se había consensuado de alguna forma que los recursos que requiriera el cumplimiento del título III, de retiro voluntario, iban a surgir de los recursos que habían provenido del Acuerdo por deudas de regalías a la Provincia del Neuquén, y para ello vamos a proponer un artículo, que sería el artículo 54, donde diga: "Los gastos que demande el cumplimiento del título III de la presente Ley serán financiados con los recursos provenientes del Acuerdo suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Estado nacional, con fecha 20 de enero de 1993, ratificado por Ley 2006, debiendo a tal efecto el Poder Ejecutivo provincial crear las partidas presupuestarias correspondientes." También quiero decir que las diversas inquietudes que se habían planteado a través de un cuestionario en algunos casos varias fueron contestadas y en otras contábamos con la imposibilidad práctica de hacerlo porque algunas preguntas, por ejemplo, decían qué cantidad de agentes se adherirían al retiro voluntario? Por el hecho de ser voluntario y donde tenía que existir de una o de otra forma el consentimiento del agente, no se puede cuantificar cuántos agentes. Otras de las consultas que se realizaban era cuántas personas sobran o faltan en diferentes sectores? Tampoco es posible contestar eso porque hasta que no se...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... conozcan los efectos del retiro voluntario y la jubilación anticipada no se puede determinar cuánto personal queda en cada sector. Por eso digo que hay una imposibilidad práctica de contestar esta inquietud.

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, señor presidente, para responderle al miembro informante. En primer lugar, respecto de lo consensuado en Comisión, yo quiero decir que esto no fue así porque es público que nosotros hemos presentado hace pocos días en esta Cámara, con la firma de todos los legisladores de nuestro Bloque, un proyecto de creación de fondos de financiamiento de transformación y crecimiento de la Provincia del Neuquén, justamente para darle destino a los setecientos cincuenta millones de pesos que provienen del Acuerdo por regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas. Por lo tanto, difícilmente algún compañero nuestro, habiendo firmado este proyecto que nosotros presentamos,

pudo haber consensuado otro destino a esos fondos que no sean los que nosotros estamos planteando en este proyecto de Ley.

Con respecto a las preguntas que nosotros hacíamos, dentro de ese extenso cuestionario de cuarenta y seis preguntas, la primera se refería al censo de personal que es público y notorio que durante el transcurso del año pasado, los primeros meses del año '92, se realizó en toda la Administración Pública, y no vemos cuál es la razón por la cual luego de casi un año de realizado este censo no se tienen ni siquiera resultados provisionales respecto de cuánto personal hay en la Provincia, en qué sectores están, en qué condiciones están, etcétera. Creemos que este gobierno ya no puede echarle las culpas al gobierno anterior porque ha tenido un plazo razonable para manejar los asuntos del Estado. En este plazo razonable que ha tenido, entre otras cosas, ya debería saber qué cantidad de personal está manejando y adónde está ubicado este personal que...

- Se retiran los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind e Israel Jorge Kreitman.

... está en la Administración Pública provincial. También se preguntaban cuestiones muy elementales que hacen a una elaboración seria respecto de este proyecto de Ley que presentó el Poder Ejecutivo, como cuáles son las proyecciones o las necesidades de incremento de personal para los próximos dos años; en cuáles áreas o sectores -en caso de jubilarse agentes- deberían ser necesariamente reemplazados...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... cuál es el número de personal ingresado a la Administración Pública desde el inicio de este gobierno; cuáles son las áreas o sectores -en caso de egreso de dicho personal- sin estabilidad que deberán ser necesariamente reemplazados; cuál es el número de personal de la planta temporaria; cuál es el número de personal de la planta política en cada sector de la Administración Pública...

- Manifestaciones de aprobación desde la barra.

... cuáles son las categorías asignadas a dicho personal...

- Manifestaciones de aprobación desde la barra.

... cuál es el número de personal que tienen asignadas las categorías FS1 y FS2 que cubren cargos comprendidos...

- Manifestaciones de aprobación desde la barra.

... qué surge del censo del personal del '92, sobre el personal que ya es beneficiario de jubilación y retiro; cuántos son y dónde están; cuáles son las áreas o sectores donde necesariamente habría que reemplazar a los agentes jubilados anticipadamente; qué costo se estima deberá afrontar el Instituto para el pago de los nuevos beneficios; cómo se financiará el Instituto para el pago de las nuevas jubilaciones; qué ahorro o economía se prevé que reportará

al Estado la baja por pasividad del personal al cual aplicará la jubilación anticipada...

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

... Podría seguir, es muy extenso el cuestionario que nosotros presentamos; cuando presentamos el mismo en tiempo y forma no había intención de entorpecer el accionar del Poder Ejecutivo...

- Reingresa el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

... en este aspecto, simplemente había intención de informarnos respecto de qué evaluación estaba haciendo el Poder Ejecutivo para tomar decisiones y manejar una Ley de la naturaleza de la que hoy estamos tratando. Por eso, como el ochenta por ciento de este cuestionario que nosotros hemos realizado no ha sido respondido, no contamos con los elementos de juicio para poder tomar definiciones con la seriedad y con la seguridad necesaria respecto de una Ley tan importante como la que tenemos que votar.

Quiero reiterar la moción de orden que hacía mi compañero de bancada, que este proyecto vuelva a Comisión para que allí sea rediscutido, reelaborado y se le incorporen las correcciones que sea necesario hacerle con el tiempo que sea menester.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Forni, tiene la palabra.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, yo creo que nada es casual en la vida, que todo forma parte de todo y máxime en política. Este es un axioma básico y fundamental.

Yo creo que ese gran estadista, ese gran presidente que tuvimos los argentinos, el general Juan Domingo Perón, dijo una cosa grande como este edificio, que la única verdad es la realidad. Y la realidad aquí en la Argentina y en Neuquén, concretamente hoy sobre este proyecto, es que estamos viviendo el ajuste. Esta Ley en última instancia en este capítulo, fundamentalmente de la disponibilidad, apunta al ajuste. No hace falta que yo lo repita, los trabajadores no solamente del Estado sino de otros sectores, de la construcción, metalúrgicos, nuestros propios productores -que desfilaron hace cuarenta y ocho horas arriba de sus tractores defendiendo el terruño- saben perfectamente bien lo que es el ajuste. Y aquí en última instancia voy a compartir, quiero adelantar lo propuesto por los compañeros del Bloque Justicialista en cuanto...

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

... a que este proyecto vuelva a Comisión porque también creo y comparto que esto hay que mirarlo dentro de un marco general más amplio y que hace a la reformulación del Estado.

Evidentemente aquí hay hombres que tenemos distintas visiones del rol del Estado, de ese rol del Estado que en nuestra Provincia, por lo menos, sirvió para ocupar los territorios vacíos, para llevar poblaciones, para crecer, para que el Estado fuera realmente el eje promotor y propulsor...

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... de su crecimiento y de su desarrollo, y que hoy, evidentemente, hay otra concepción dentro de algunos compañeros de mi propio partido que no lo ven desde ese punto de vista.

Ayer mismo aquí se votó una Ley -que algunos no compartimos- sobre la disolución del IPAS. Paradoja...

- Se retira el señor diputado Carlos Oreste González.

... el que era nuestro socio, el Instituto Provincial del Seguro de Entre Ríos no se retiró de la Provincia, habilitó unas oficinas en la calle Carlos H. Rodríguez con lo cual seguramente manejar el tema de los seguros del Estado contra los grandes monopolios que todos sabemos que están en el país en este tema no debe haber sido tan deficitario.

Al margen de eso vamos a compartir que este Despacho vuelva a Comisión, si bien algunos de nosotros vamos a votar afirmativamente la Ley en general, fundamentalmente, en las jubilaciones anticipadas, los retiros voluntarios que -como bien dijo el miembro informante- fueron mejoradas respecto a otros que se aplicaron en el año '91, a través del Decreto 2073.

No compartimos en absoluto el tema de la disponibilidad o de la suspensión porque entendemos -y creo que lo entiende todo trabajador, sea el sector público o el sector privado- que es discrecional, que es humillante, que va -como dice ese cartel (señalando la barra)- contra la dignidad de los trabajadores, del ser humano que viola hasta los derechos humanos...

- Aplausos en la barra.

... Por eso nosotros vamos a apoyar que esto vuelva a Comisión porque tenemos, incluso, una propuesta para que no se nos diga que venimos aquí simplemente a oponernos. Cuatro legisladores de esta bancada hemos preparado un nuevo proyecto de redacción del artículo 34 que elimina prácticamente el capítulo de reordenamiento administrativo; desde el artículo 34 al 39 inclusive y deriva todo esto, como debe corresponder, a la Ley sancionada el 22 de septiembre de 1992, por unanimidad de esta Cámara, a los Convenios Colectivos de Trabajo...

- Aplausos en la barra.

... que es, en última instancia, el ámbito donde se deben discutir. Ahí vamos a evaluar realmente con la otra parte importante de esta mesa, que son los trabajadores, dónde realmente falta o sobra; qué tipo de capacitación y qué tipo de recursos humanos se necesitan al servicio de un Estado que por supuesto todos compartimos, que debe ser un Estado eficiente, de promoción, al servicio del pueblo...

- Aplausos en la barra.

... de una Provincia como Neuquén. Gracias.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Andreani.

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. ANDREANI (MPN).- Parece que en la política hay mucho de hipocresía porque cuando muchos de los componentes de esta Cámara que hoy se oponen a este proyecto en otras oportunidades no dijeron nada cuando se dictó una Ley de Emergencia que ponía en disponibilidad a todo el personal de la Administración Pública. Parece que la hipocresía es el elemento fundamental que tenemos

que sostener para ir ganando votos. En este aspecto quiero manifestar mi asombro porque mientras en treinta años no se dijo nada de diversos errores, hoy porque tenemos una barra que acompaña nos ponemos del lado de los trabajadores cuando durante treinta años se olvidaron. En el caso de los diputados del Bloque opositor que por allí solicitan mucha información sobre este aspecto, información que fue parcialmente otorgada oportunamente yo ya dije que en algunos aspectos no se podía contestar en función del proyecto...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... porque estábamos sujetos a una aleatoriedad en función de la adhesión o no al retiro voluntario. Esto es así, señor presidente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- No, señor presidente, está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- No, gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Silva.

Sr. SILVA (MPN).- Sí, iba a solicitar que se someta a votación.

- Aplausos en la barra.

Sr. FORNI (MPN).- No, no, yo había pedido la palabra primero.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra, diputado Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Yo también quiero recordar, porque es cierto, acá creo que los neuquinos que llevamos veinte años en la Administración Pública en un nivel u otro nos conocemos muy bien. Por supuesto que aquí hay compañeros trabajadores que más de una vez manifestaron frente a la ventana de mi despacho y seguramente no se acordaron muy bien de mi madre pero lo que discutíamos en aquel momento con ellos era cómo distribuíamos la torta y lo que estamos discutiendo acá es que de la torta no va a quedar nada porque se la van a llevar toda los grandes monopolios. Ese es el problema.

- Aplausos en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, que difícil es tener que escuchar cuando uno ha venido acá a representar a cuatrocientos mil habitantes de esta Provincia, qué difícil es tener que escuchar la palabra traidores, qué difícil es tener que escuchar que se retiren los diputados. Allá por el año '76, en marzo del '76, algún sector también pidió que se retiren los diputados, creo que no queremos volver a eso. Nosotros queremos cambiar este Estado porque nos compete a todos, en esto estamos empeñados todos y todos somos responsables porque queremos jerarquizarlo; como así también nosotros queremos jerarquizar esta función legislativa porque no queremos, señor presidente, que la gente diga que los trabajadores estatales son todos vagos, porque...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... es totalmente injusto que digan una cosa así...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

- Suena la campana de orden.

... por eso terremos que trabajar juntos para revertir ese concepto, queremos trabajar para revertir esta imagen y tampoco que digan que los diputados son vagos o que vengan a decir estos señores (dirigiéndose a la barra) que nos vayamos. Yo he escuchado acá cosas, señor presidente...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... he tenido que escuchar cosas...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

- Suena la campana de orden.

... he tenido que escuchar cosas...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón diputado, permítame.

Compañeros de la barra yo les voy a pedir, por favor, nosotros tenemos interés en que ustedes participen de la sesión pero con el respeto debido que nos merecemos todos, porque lo menos que podemos hacer es descreer de las instituciones y en este caso nosotros estamos legítimamente acá, aunque a algunos no les guste y ustedes también están ahí legítimamente...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... Yo le voy a pedir por favor compañero cuando sea así que tiene que dar la cara porque no lo veo desde aquí (dirigiéndose a la barra). Les voy a pedir que guarden la compostura en la barra porque sino no vamos a poder sesionar, no se puede dialogar con la barra, ustedes tienen que limitarse a escuchar, hacer algunas manifestaciones, por supuesto, en favor o en contra pero mientras los diputados están exponiendo les pido, por favor, que presten atención y después manifiesten.

Adelante, diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo voy a pedir -como decía el diputado de mi bancada, Silva- que también se someta a votación esta propuesta. Antes quiero decir que acá he escuchado que hace cuarenta y ocho horas -dijo un diputado de la bancada minoritaria- que tiene en su poder este Despacho. Le pediría que le pregunte al presidente del Bloque de su bancada a ver si hace cuarenta y ocho horas que tiene este Despacho y si se discutió o no en la reunión de la semana pasada de la Comisión de Reforma del Estado y en las distintas Comisiones que hemos tenido oportunidad de reunirnos.

También he escuchado que no se había respondido a una serie de preguntas, se les ha acercado, han estado a disposición todas las autoridades del Poder Ejecutivo, permanentemente hemos tenido innumerables reuniones, hemos tenido las puertas abiertas como siempre ha ocurrido en esta gestión. Por eso, señor presidente, yo creo que todo esto que se viene hoy a plantear acá es un oportunismo político. Por esa razón nosotros, señor presidente, solicitamos que se someta a votación esta...

- Reingresa el señor diputado Carlos Oreste González.

... propuesta de pasar a Comisión y luego de eso seguiremos comentando y explayándonos sobre este proyecto que ha sido presentado e informado por el miembro informante. Nada más.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien. Siguiendo la moción de orden solicitada, está a consideración el retorno a Comisión...

Perdón diputado Pedersen. Le vamos a dar la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- Sí, gracias, señor presidente. Antes de que se someta a votación, quisiera hacer algunas consideraciones sobre el proyecto que estamos tratando hoy.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Después.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es el único Bloque que no se ha expresado previo a la votación de retorno a Comisión.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Creo que todos estamos contestes en cuanto al sobredimensionamiento que presenta el Estado provincial como asimismo las estructuras de los diversos municipios que componen la Provincia. Acá se sancionó tiempo atrás una Ley de Emergencia, otra Ley de Reforma del Estado y realmente no hemos visto mayores avances en lo que concierne a la aplicación de estas Leyes.

Esta reforma del Estado que hoy día se está planteando, siendo necesaria, es indudable que provocará un incremento del conflicto social derivado de la falta de fuentes de trabajo en el sector privado, a menos que el Poder Ejecutivo provincial tenga ya en sus manos un proyecto de expansión de los sectores productivos. Esto lo desconocemos. Se habla que existe pero lo real y lo concreto es que aquí no lo tenemos y, como ya se ha expresado, tampoco tenemos el Presupuesto del corriente año, cuando estamos a horas prácticamente de vencer el plazo que fija la Constitución provincial.

Se habla también del censo que se realizó en la Administración Pública. Personalmente -no sé si alguno de los diputados aquí presentes ha tenido acceso a esa información- creo que es fundamental y eso se lo he expresado a diversos diputados, es fundamental, previo al tratamiento de este proyecto, tener el cuadro real, el organigrama con todos sus ramiolos -como usualmente se dice- de toda la Administración Pública provincial, y a su vez sería bueno contar con qué organigrama o a qué organigrama pretende llegar el Poder Ejecutivo provincial. De esta forma, yo creo que toda la población y los que estamos acá presentes -que somos también parte de la población- sabríamos adónde queremos ir y qué es lo que debemos hacer para ir, y quizás ahí sea necesario aplicar -como también se dijo acá- una política de ajuste. Personalmente creo que esta política de ajuste, derivada de una política nacional que en lo económico-social quizás la Provincia no tenga mayores resquicios que copiar un poco el modelo nacional, ya está provocando reacciones. Esto lo vemos en amplios sectores de la población como son los jubilados, estudiantes universitarios, productores agropecuarios que han manifestado, tanto en esta zona como en la Plaza de Mayo, a pesar de que el presidente de la República quiera desconocer la importancia de lo que allí aconteció. El hecho de que hayan viajado productores agropecuarios, compañeros míos del sector frutícola, hacer mil doscientos kilómetros hasta la ciudad de Buenos Aires para estar un rato en la Plaza de Mayo, ni qué hablar de lo de Santa Cruz, de los productores laneros de Santa Cruz. Decía que esta política impulsada por el gobierno nacional quizás no le dé mayores resquicios al gobierno provincial para buscar alguna alternativa superadora.

A su vez, no debemos olvidar que allá por mayo del '91 y agosto del mismo año hubieron dos Decretos, el 2073 y el 3277, que tienen alguna similitud con esto. Los resultados, por la información que poseo, han sido bastante magros en cuanto a la voluntad de los

agentes del Estado a retirarse del mismo, precisamente por lo que mencionaba al principio, la falta de algunas fuentes de trabajo en el sector privado, y esto hoy por hoy se sigue dando. En definitiva, tenemos nuestras serias dudas sobre la bondad del proyecto que aquí se trata por lo que considero que su retorno a Comisión es lo más apropiado que podemos votar en estos momentos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien. Está a consideración la moción de retorno a Comisión.

- Resulta aprobada por trece (13) votos. Votan veintitrés (23) señores diputados.

- Manifestaciones de agravio desde la barra hacia el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Andate a la mierda, atorrante (dirigiéndose a la barra).

- Continúan las manifestaciones de agravio desde la barra hacia el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Las pelotas voy a levantar la mano.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Trece votos por la afirmativa para que retorne a Comisión pero los dos tercios que requiere son dieciséis votos, así que continuamos con la consideración.

Tiene la palabra el diputado Silva.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Tenía pedida la palabra...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Estaba pedida.

Sr. SILVA (MPN).- Tenía la palabra pedida, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón, diputado (dirigiéndose al señor diputado Néstor Sepúlveda), tenía la palabra el diputado Silva. Así está en el orden.

Sr. SILVA (MPN).- Es para referirse a la votación? (dirigiéndose al señor diputado Néstor Sepúlveda).

Señor presidente, Honorable Cámara, voy a adelantar mi voto favorable en general al proyecto que estamos tratando con la expresa salvedad que, en particular -y en nombre de algunos diputados de mi Bloque-, le introduciremos modificaciones al título IV, referido al reordenamiento administrativo. Decimos que discrepamos profundamente con el proyecto oficial en el sentido que pone en disponibilidad a los agentes de la Administración Pública. Entiendo que dicha facultad, señor presidente, excede el marco de las atribuciones que podemos otorgarle al Poder Ejecutivo teniendo...

- Se retiran los señores diputados Roberto Edgardo Natali y Oscar Alejandro Gutiérrez.

... especialmente en cuenta que en la Provincia del Neuquén contamos con una herramienta idónea para la resolución de los objetivos que en esta Ley se persiguen, en cuanto a lo que hace, justamente, al reordenamiento administrativo en materia de relación de empleo público, y tal es -como ya se ha citado por otros diputados- la Ley 1974 sancionada el 24 de septiembre de 1992. Hago mención a esta Ley, que es la Ley de Convenciones

Colectivas de Trabajo, porque creo -y así creo que todos los diputados lo entienden- que ha sido un logro de significativa importancia en el país, pues pocas son las provincias que tienen leyes referidas a los Convenios Colectivos de Trabajo para la resolución de los problemas laborales. Esta Ley,...

" - Se retira la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

... nobleza obliga, fue un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, enriquecido por las fuerzas sindicales de la Provincia y también por los señores diputados de esta Honorable Cámara y, por supuesto, está vigente. En ese sentido me voy a oponer en particular a la aprobación del articulado...

- Reingresa el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... 34, 35, 36, 37, 38 y 39, proponiendo una nueva redacción del título IV, del reordenamiento administrativo, con un solo artículo que va a ser el artículo 34 y luego continuará con el título V.

Ratificando esto, señor presidente, acompaño y le pido que se reserve en Presidencia para su oportunidad -que va a ser en el tratamiento en particular- la redacción de la modificación que proponemos, firmada por cuatro diputados de este Bloque. Nada más y muchas gracias.

- El señor diputado Carlos Antonio Silva hace entrega de la redacción propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.
Diputado Sepúlveda, tiene la palabra.

11

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Sí, señor presidente, como consecuencia del resultado de esta votación que recién hemos realizado solicito a la Honorable Cámara...

- Reingresa la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

... un pequeño cuarto intermedio a los efectos de poder consensuar en mi Bloque cuál va a ser nuestra actitud.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si no hay oposición hacemos un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 22,44'.

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación tratamiento del punto 9)

- Es la hora 23,35'.

- Reingresa el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Tengo el pedido de la palabra de la diputada Maradey.

Sra. MARADEY (MPN).- Gracias, señor presidente, como yo soy una de los cuatro diputados que firmó una nueva redacción para el título IV del reordenamiento administrativo, desde el artículo 34 al 39, me adhiero a las palabras expresadas por el compañero Silva, estando totalmente convencida de su contenido.

- Manifestaciones de aprobación y aplausos en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Jofré, tiene la palabra.

Sr. JOFRE (MPN).- Voy a adelantar mi voto afirmativo en general y voy a adelantar también ante esta Cámara mi voto negativo al título IV, y a los artículos del 34 al 39 en particular. Esto lo hago, señor presidente, porque creo y estoy totalmente convencido que poner a una persona en disponibilidad es indigno y es humillante porque esa persona, señor presidente, se sentiría como un gato enjaulado rasguñando a su familia y despotricando contra el gobierno que lo ha puesto en esa posición.

En el año 1966 yo sufrí justamente esto: dos meses en disponibilidad y después me echaron. Y yo me pregunto, compañeras y compañeros diputados qué triste sería que esto nos ocurriera a nosotros y nuestros hijos nos pregunten todos los días: papá, qué vas a hacer mañana, vas a ir a trabajar? Y que yo les tenga que contestar o les tengamos que contestar: queridos hijos estoy cobrando un sueldo y estoy en mi casa sin saber hasta cuándo ni qué va a pasar conmigo. Nada más, señor presidente.

- Manifestaciones de aprobación y aplausos en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- No voy a hacer uso de ella.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Lo tenía acá registrado, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Gracias, señor presidente. Como presidente del Bloque del Partido Justicialista quiero anunciar nuestro rechazo a este proyecto en general pero queremos hacer la salvedad que nos reservamos el derecho en particular a discutir y aportar lo que sea necesario en el tratamiento de esta Ley, si es que obtuviera la mayoría el voto afirmativo para el tratamiento en general. También adelantamos que, en virtud de todo lo que han expuesto nuestros compañeros en la cual solicitábamos el pase a Comisión y por una cuestión que hace a nuestra responsabilidad, nos vemos obligados a asumir esta postura y coincidimos plenamente con lo que han manifestado nuestros compañeros de Bloque en las dudas que tenemos con respecto al encuadramiento de esta Ley, donde nos encontramos hoy, después de muchas consultas que habíamos efectuado, cuál iba a ser la partida presupuestaria para poder sostener las erogaciones de esta transformación del Estado, como así también hacemos hincapié que es necesario analizar la co-

responsabilidad que tienen todos los sectores involucrados en lo que hace a la reforma del Estado.

Por eso, adelantamos nuestro voto negativo en general al Proyecto que hoy estamos tratando.

- Aplausos en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara. Creo que el diputado de mi bancada, miembro informante del Despacho emitido por la mayoría, nos ha hecho anteriormente un pormenorizado análisis de ese proyecto que vamos a considerar. No obstante quiero hacer hincapié en algunos aspectos de este Despacho.

Quiero recordar que este proyecto se encuentra enmarcado, señor presidente, en una situación de emergencia reconocida por todos, situación de emergencia por la que atraviesa nuestra Provincia como una provincia inserta en un país que también está en crisis y quizás más grande en otras provincias que lo componen. Esta situación fue reconocida totalmente en la Ley 1820 de Emergencia Económica allá por el año 1989, y repito 1989, porque aquí hemos estado escuchando -y por supuesto con intenciones sectoriales y oportunistas- declaraciones que intentan responsabilizar a esta gestión de gobierno del Movimiento Popular Neuquino que asumió el 10 de diciembre del '91, de la difícil e insostenible situación en estas condiciones por las que atraviesa la Provincia del Neuquén.

Yo quiero recordar también, señor presidente, que esta Legislatura sancionó hace algunos meses y en forma unánime, en forma unánime, la Ley 2003 de Reforma del Estado provincial donde plantéabamos el necesario y perentorio redimensionamiento del Estado, redimensionamiento de la Administración Pública provincial también dentro del marco de esa emergencia económica por todos reconocida. Y ya en esa Ley, señor presidente, sancionada por unanimidad, reitero, decíamos nosotros que entendíamos por reforma del Estado entre otras cosas a: la desburocratización del aparato estatal; la modernización de sus estructuras; la eficientización de los servicios que presta; la capacitación del personal del Estado; la co-responsabilidad del Estado provincial, los municipios y la actividad privada en la prestación de servicios públicos. También decíamos, señor presidente, que la reforma del Estado comprendía el ordenamiento administrativo, incluyendo la reubicación del personal.

Y esto, señor presidente, lo sancionamos todos por unanimidad...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... y no había nadie que no estuviera de acuerdo. Sí señor, las Convenciones Colectivas la sancionamos pero no por unanimidad. En esa oportunidad estos señores (dirigiéndose a la barra y a las bancadas de la minoría) que están en este momento insultándonos no nos estaban insultando...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... nos aplaudían a nosotros y estaban insultando al otro Bloque. Lo que es la democracia, no?

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra

... Lo que es la posibilidad de poder hacer este tipo de cosas...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... compañeros vamos a seguir charlando.

Y esto, señor presidente, decía, lo sancionamos entre todos, por unanimidad. No había nadie que no estuviera de acuerdo, nadie que piense con un poco de criterio, que piense en la sociedad en su conjunto, podía no estar de acuerdo para sancionar la Ley 2003. Pero hoy, señor presidente, tenemos este proyecto de Ley que es una de las herramientas fundamentales para el gobierno provincial para llevar adelante un plan de gobierno, un plan de gobierno que es de un partido político y, sabe cómo se llama el partido político, señor presidente? Movimiento Popular Neuquino, MPN se llama, y entonces hoy...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... entonces hoy no hay unanimidad, por qué no hay unanimidad, señor presidente? Por un lado se nota que estamos en tiempos electorales compañeros de la oposición. Nosotros hemos sostenido en reiteradas oportunidades que hemos iniciado, a partir del 10 de diciembre, una nueva forma de hacer política, una nueva forma de hacer campaña electoral y es la forma de la transparencia, de la honestidad...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... que digan lo que quieran (dirigiéndose a la barra), de la verdad, de cumplir con la sociedad a la que representamos, cumplir con lo que le propusimos dejando de lado los intereses sectoriales. Algunos se preguntan, por qué justo ahora. Y el costo político que hablaba mi compañero?... señores de los gremios, y el costo político, cuando el gobernador de la Provincia mandó esta Ley en plena campaña electoral interna? Pero eran los tiempos, esos eran los tiempos que tenía el gobernador de la Provincia, señor presidente, no se podía pensar en el sector de un partido político que era el Movimiento Popular Neuquino, no teníamos que pensar en ese sector interno que representa a lo mejor el gobernador de la Provincia, teníamos que pensar en Neuquén, por encima de todo en la gente y hoy, señor presidente, ya vimos cómo entendieron porque ya pudimos ver cómo votaron en esos tiempos políticos los afiliados de nuestro partido y ese costo político que pagó el gobernador cuando envió este proyecto que fue tan criticado en ese momento por los oportunistas que dijeron que este proyecto del gobierno era un proyecto del hambre, de la desocupación...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... que se iba a echar gente del Estado. No señor, no vamos a echar gente del Estado, a pesar incluso, señor presidente, que en esa campaña interna sectores que nada tenían que ver con mi partido, con el Movimiento Popular Neuquino, salieron a pedirle expresamente a los empleados públicos que no votaran a uno de sus candidatos. A pesar de eso se lo votó porque es una nueva forma de hacer política. Hoy, señor presidente, también estamos en campaña

electoral y aquí la oposición quiere sacar réditos políticos, por eso está con esta actitud, señor presidente. Se equivocan, porque la gente ya sabe lo que es serio y lo que es ser oportunista.

Aquí vamos a sacar una Ley en favor de la gente, no en contra. Esta gestión va a tratar de hacer todo lo que prometió en la campaña política.

Aquí en Neuquén, señores, el ordenamiento administrativo del Estado se va a hacer sí o sí. Lo dijimos muchas veces, lo vamos a hacer entre todos, la gente que está ahí se va a sentar con nosotros (dirigiéndose a la barra) a hacer el ordenamiento administrativo. Todos somos responsables, señor presidente, vamos a achicar y jerarquizar el Estado, vamos a cambiar el perfil productivo de esta Provincia, cumpliendo lo que se dijo. Nadie va a hacer todo eso dejando a la gente sin su trabajo y sin su sustento. Esto lo decimos y lo sostenemos ante nuestros hijos y ante la sociedad que nos votó. Al contrario, señor presidente, tenemos que buscar y darle trabajo a la gente que no lo tiene, tenemos que buscar la forma para que un empleado de la UOCRA tenga trabajo primero y para que no ganen ciento sesenta pesos por mes como ganan actualmente, después. Señor presidente, reitero, no somos responsables de esta crisis pero sí somos responsables de buscar la salida aunque algunos crean que nos podrán quitar votos. Adónde nos van a quitar votos? Ahora es el momento, señor presidente. Si señor, ahora es el momento (golpeando su banca) de poner en marcha esta medida. Alguien dijo por qué no se hizo antes, en un año y medio, lo escuchamos en la oposición. Seguramente hicimos mucho en un año y medio, muchas cosas se hicieron en beneficio de la reforma del Estado pero hace quince días, señor presidente, que recién están dadas las condiciones porque tenemos los fondos gracias a que luego de muchos años de lucha de nuestro partido se pudo tener en esta administración un arreglo con Nación y pudo obtener esta Provincia los cuantiosos fondos que van a permitir hacer esta reforma del Estado.

Por otro lado, señor presidente, también debo decirlo, no puedo entender actitudes que tengo que pensar son oportunistas porque aquí pareciera que no son parte de un proyecto de gobierno, incluso gente que fue responsable que el Estado esté como está. Pero guarda, señor presidente, ojo! yo también fui parte, porque yo fui y soy parte de un partido que se llama Movimiento Popular Neuquino, un partido que hizo grande a esta Provincia. Yo no digo que había otra forma, la cosa era así, queríamos hacer grande esta Provincia y la hicimos pero en muchas ocasiones nos cambiaron las reglas de juego. Ahora la situación es otra por eso yo no entiendo por qué se actúa de esta manera? Es que no se quiere que triunfe este proyecto de gobierno? Es que alguien piensa en algún proyecto sectorial, señor presidente? Es que todavía no aprendimos a vivir en democracia? Señores, por favor, este proyecto es el proyecto del Movimiento Popular Neuquino, este gobierno es del Movimiento Popular Neuquino, y en diciembre de 1995, señor presidente, la comunidad de Neuquén va a decir si triunfó o fracasó el proyecto del Movimiento Popular Neuquino.

Señores diputados de la oposición, si ustedes quieren pueden hacer todo lo posible para que ocurra lo segundo, para que fracase el gobierno del Movimiento Popular Neuquino. Señores diputados del Movimiento Popular Neuquino, si ustedes quieren pueden hacer todo lo posible para que fracase el gobierno del Movimiento Popular Neuquino, lo primero pueden hacerlo también. La comunidad los va a juzgar...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Pero pueden hacer lo que yo espero, ustedes van a votar y van a hacer las cosas para que triunfe el Movimiento Popular Neuquino...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

- Suena la campana de orden.

... Señor presidente, quiero decirle a los compañeros trabajadores estatales que esta no es una Ley para perjudicar a nadie, es para jerarquizarlos, es para que no diga la comunidad -como decía hoy en forma injusta- que los trabajadores estatales son todos vagos. De la misma forma nosotros estamos empeñados en que la comunidad no generalice más y que no diga más que todos los diputados también son vagos. Tenemos que demostrarle a la comunidad que esto no es así, tenemos la oportunidad.

Quiero asimismo, señor presidente, decirle a toda la comunidad que esto, junto a otras tantas medidas, están dirigidas a que este Estado pueda prestar los servicios esenciales cada día con un mejor nivel, todo lo cual hemos dicho y no vamos a dejar de reiterar. Vamos a jerarquizar y mejorar la seguridad, la educación y la salud...

- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... señor presidente, en el hospital hay un cartel grande que dice: "Señor vecino: sabe usted lo que va a pasar con el hospital público luego de que se sancione la Ley de retiros voluntarios, de jubilación anticipada?", como poniendo en duda algo. Nosotros, los diputados, le decimos a la comunidad, señor presidente, que aquí no sale ninguna Ley para achicar ningún servicio, téngalo bien clarito, queremos jerarquizar los servicios, la salud, la seguridad y la educación. Le decimos que queremos que la salud sea mejor y les pedimos a los que escriben esos carteles que no confundan a la gente, que les digan la verdad...

- Manifestaciones de desaprobación desde la barra.

... No vieron lo que dice el proyecto de Ley para asegurar esto pero si vieron el proyecto sectorial para que esto fracase. Quiero que quede bien claro, señor presidente, no son enemigos nuestros ni del gobierno los maestros, los policías, las enfermeras ni ningún trabajador estatal. Se han sentado con nosotros y hemos trabajado civilizadamente en las Comisiones y en nuestro Bloque.

Por todo esto, señores diputados, porque estamos totalmente convencidos de que esta es la única herramienta para salir de esta situación del Estado provincial, es que solicito la aprobación en general de este proyecto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, nosotros lamentamos profundamente no sólo la vehemencia desmedida sino los conceptos del señor presidente de la bancada mayoritaria...

- Aplausos en la barra.

... En tres oportunidades ha manifestado que estamos en presencia de una herramienta fundamental para el Estado provincial. Coincidimos plenamente en eso, esta es una Ley de una trascendencia excepcional por todo lo que involucra y representa para hoy y para el futuro. Los diputados que integramos esta bancada estamos en las cosas esenciales de este proyecto de transformación política y económica de la Provincia del Neuquén, mucho más cerca de lo que dejan traslucir las palabras del señor presidente de la bancada mayoritaria. De eso hemos dado muestras en leyes esenciales que han sido sancionadas por unanimidad como, por ejemplo, la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo, a la cual erróneamente menciona como votada por mayoría y minoría. Nosotros vamos a seguir transitando esa senda, podemos discrepar en la herramienta, en la metodología, en el manejo de los tiempos como ha ocurrido esta noche pero eso no tiene que abrir el camino del agravio para tildarnos de oportunistas, de manejos electoralistas, que pretendemos sustentar en la responsabilidad pequeños réditos. No, nosotros coincidimos en la necesidad de la reestructuración del Estado en la necesidad de redimensionar sus estructuras y establecer un nuevo orden de prioridades para que nuestro pueblo por lo menos pueda tener acceso digno a aquellos servicios esenciales del Estado y vamos a seguir trabajando en esto. No es este el mejor clima, no son esas las mejores palabras para una tarea que va a demandar mucho tiempo y que vamos a seguir haciéndola en conjunto. Cuando discrepemos en torno a herramientas, a metodologías en el manejo de los tiempos no abramos la tranquera del agravio, no abramos este paquete de insultos...

- Aplausos en la barra.

... estamos discrepando hoy en lo que el señor presidente de la bancada mayoritaria con exactitud ha definido como una herramienta...

- Se retira el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

... No decimos que no, hemos pedido que volviera a Comisión para poder analizarlo con más detenimiento, para poder analizar otras cosas que han traído hoy recién como, por ejemplo, el destino de los fondos. Creemos que no nos merecíamos esas palabras y que era necesario dejarlas en claro. Dado lo avanzado de la hora nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Por lo avanzado de la hora y para que esto se pueda tratar en particular a partir de la cero hora, como corresponde, hago moción de orden para que se vote.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración en general.

- Resulta aprobado por catorce (14) votos. Votan veintidós (22) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por catorce votos afirmativos ha sido aprobado en general el proyecto que estamos tratando.

Continuamos con el Orden del Día.

- Al iniciarse la lectura del 69 punto del Orden del Día, dice el:

MOCION PARA CONTINUAR CON LA SESION

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Me permite, señor presidente. Perdón por la interrupción, señor secretario. Dado que estamos por llegar a la cero hora, el momento que tendría que comenzar la sesión siguiente, es que solicito la aprobación para que continuemos. Esta aprobación tiene que darse por Cámara, de acuerdo a nuestro Reglamento para que continuemos esta sesión que todavía no ha concluido y podamos darle en ésta la aprobación en general al proyecto de municipalización de Vista Alegre, y luego...

- Aplausos en la barra.

...de acuerdo al Reglamento para la aprobación en particular tendrá que fijarse fecha para otro día, o sea, el viernes o cuando fijemos ahora.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración entonces continuar con la sesión del día jueves ya que nos queda el último punto del Orden del Día, que es el tratamiento en general del proyecto de municipalización de Vista Alegre o suspender esta sesión y pasar a la sesión del día viernes.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, existe la alternativa de que tratemos en general este proyecto de municipalización en la sesión convocada para la cero, en general.

Sr. PLANTEY (MPN).- Entonces fijáramos en esta sesión para que quede establecido ya el pase a la otra sesión para el día a convocar.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por eso, la alternativa es continuar con esta sesión.

Sr. NATALI (PJ).- Por eso, para el Orden de... de otra sesión.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, yo quiero que clarifiquemos si la sesión que estaba prevista para la cero hora para dar tratamiento en particular a los temas que acabamos de aprobar en general persiste esto, si no se modifica. Creo que lo que corresponde es que tratemos las Leyes que terminamos de aprobar, en general, en particular a partir de la cero hora y no se pasen para otro día.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, las alternativas que da el artículo 157 son: o pasar a cuarto intermedio esta sesión o continuar con la misma.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, mi propuesta concreta es...

Sr. NATALI (PJ).- La puede reiterar?

Sr. GSCHWIND (MPN).- La propuesta concreta es que se continúe con la sesión que se iniciara el día jueves y con su Orden del Día para que podamos cumplir en ésta, como habíamos prometido, con el tema de la municipalización de Vista Alegre. Pido entonces, como consecuencia de eso, tenemos que fijar una nueva fecha para la sesión en particular y para el tratamiento del próximo Orden del Día que propongo que sea el día viernes, o sea mañana a las cero hora o a la hora que se fije entre todos.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- El sábado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Perdón, para el día sábado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, nosotros podemos aceptar esa propuesta del señor diputado y se puede tratar en particular el proyecto de Ley que acabamos de aprobar en general porque lo que nos está acotando...

- Reingresa el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

...la Constitución de la Provincia es que un mismo proyecto de Ley no puede ser tratado en general y en particular en el mismo día sino que necesita pasar al día siguiente. Es decir, nada impide que continuemos la sesión, se traten los proyectos que faltan de esta sesión iniciada el día jueves y terminado esto iniciemos la sesión especial para el tratamiento del proyecto que acabamos de aprobar en general...

- Aplausos en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bueno, vamos a someter primero a consideración si continuamos con la sesión.

- Resulta aprobado.

- Aplausos en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con el sexto punto del Orden del Día.

14

VISTA ALEGRE -MUNICIPIO DE SEGUNDA CATEGORIA-
(Expte.E-028/93 - Proyecto 3044)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se instituye como municipio de segunda categoría a la actual Colonia de Vista Alegre.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el miembro informante, diputado Bascur.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, yo quiero hacer una observación porque creo que acá no ha quedado claro, en los diputados y fundamentalmente en la gente, de lo que se votó, si fue la moción del diputado Natali para que se prolongue esta sesión y dar cumplimiento a los vecinos de Vista Alegre que nos han acompañado, y que el tratamiento en particular se continúe posteriormente...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, está...

Sr. GSCHWIND (MPN).- La propuesta que fue votada, por favor que se aclare, fue que se continúe con esta sesión y con el tratamiento del Orden del Día y luego que se disponga de acuerdo a lo que dice el Reglamento de esta Cámara, porque así se debe hacer.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, eso es lo que quedó...

Sr. FORNI (MPN).- Yo comparto también que para el tratamiento en particular de la Ley de reformulación del Estado ya estamos en el otro día.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Lo vamos a ver después de que termine esta sesión.

Sr. FORNI (MPN).- Y además quiero decirle que hay antecedentes en esta Cámara, por lo menos cuando yo fui presidente, que así se trató.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pero lo vamos a ver después que termine la sesión, señor diputado.

Sr. FORNI (MPN).- Bueno, bueno, yo tenía la duda, perdón, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, como hombre de profunda formación política dentro de un municipio del interior y en este nuevo perfil político-económico y social, donde la célula básica de organización de la sociedad contenida en el municipio y en pleno desarrollo en nuestra Provincia, con una descentralización política económica, donde los señores intendentes y concejales...

- Se retira el señor diputado
Aldo Antonio Duzdevich.

... pueden dar una respuesta inmediata a sus habitantes en forma ágil, dinámica y racional, es que agradezco a mis compañeros la posibilidad de ser miembro informante de este proyecto de la municipalización de Vista Alegre.

Señor presidente, numerosos y vastos son los antecedentes jurídicos, sociales e históricos para fundamentar el pedido de municipalización del territorio que ocupan los habitantes de Vista Alegre Norte, Vista Alegre Sur, Costa de Reyes y barrio Rucahue. Esta gente ha demostrado madurez política y seriedad y la solicitud de municipalización es el fruto del anhelo de buena parte de los hombres y mujeres arraigados en esta localidad que desde hace mucho tiempo se consideran vecinos con un destino común.

Señor presidente, el 9 de octubre de 1984, por medio del proyecto de Ley 1781, la gente de Vista Alegre reclamaba su propia identidad solicitando se los reconozca como municipio. Posteriormente, el 25 de agosto de 1987, otro proyecto de Ley, el 2071, volvía a ratificar el anhelo de municipalización.

Conviene recordar que la Ley 236 del 21 de octubre de 1961 declaró municipio de tercera categoría al pueblo de Vista Alegre. En esta Ley se establecía el procedimiento a seguir para lograr su institucionalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 y concordantes de la Constitución provincial, sin embargo hasta ahora no existen antecedentes que se hubiera cumplimentado esta norma legal. Posteriormente la Ley 1355 se modifica y amplía el ejido del municipio de Centenario comprendiendo dentro del mismo al pueblo de Vista Alegre con lo que de esta forma queda implícitamente derogada la Ley 236.

El pueblo de Vista Alegre de diversas maneras se ha manifestado solicitando la creación de su municipio. Actualmente Vista Alegre depende del municipio de Centenario. Es por ello que siempre tuvieron el anhelo de transformarse en actores y responsables de su propio destino.

La creación de un municipio en toda sociedad organizada acarrea amplias consecuencias sociales, políticas y administrativas. Como municipalista me permitiré hacer algunas reflexiones sobre este tema tan importante para la vida institucional de la Provincia.

El municipio es una persona jurídica pública, con patrimonio propio y organización política y administrativa de naturaleza estatal. Integra el Estado, tiene autonomía administrativa y está regulada por la Constitución y leyes del Estado provincial. Al

decir de varios tratadistas constitucionales el municipio es una institución político-administrativa-territorial.

Es una institución política porque ejerce poder público de carácter estatal dentro de su competencia. Sus autoridades desempeñan cargos gubernativos, de carácter político y los problemas que deben resolver son inevitablemente políticos. En el futuro nuestra querida gente de Vista Alegre deberá tener en cuenta que la función de sus futuros gobernantes no será meramente administrativa sino gubernativa, organizando servicios públicos municipales, planificando la realización de obras públicas y dictando normas generales, ejerciendo la policía municipal y decidiendo problemas políticos de orden social y cultural, y es más, definiendo el perfil productivo...

- Se retira el señor diputado
Roberto Edgardo Natali.

... potenciando la actividad privada.

También tiene función administrativa porque una de sus misiones fundamentales para conservar y mejorar los bienes que integran el dominio público municipal: plazas, playas, calles, jardines, museos, bibliotecas, edificios históricos. Deberán administrar recursos financieros, prestar servicios públicos y realizar toda actividad cultural, social, comercial y de interés local.

En definitiva es una institución político-administrativa y territorial porque el territorio también es un elemento estructural indispensable ya que fija los límites esenciales de su jurisdicción...

- Reingresa el señor diputado
Aldo Antonio Duzdevich.

... y a su vez es el objeto principal de su regulación.

El gran pensador histórico argentino Juan Bautista Alberdi se refirió al tema municipal con los siguientes conceptos: "Es la organización más realizable y social. La patria local, la patria del municipio, la patria del departamento, la patria del partido, será el punto de arranque y de apoyo a la gran patria Argentina".

Este es mi anhelo íntimo y mi deseo para que mis comprovincianos hoy se asomen a la vida municipal.

A nivel nacional y provincial el régimen municipal está establecido en el artículo 59 de la Constitución nacional, que entre otras condiciones fija a las provincias para el goce y el ejercicio de sus instituciones de asegurar "el régimen municipal". Incluso nuestra Constitución provincial en los artículos 182 y subsiguientes trata el tema ampliamente, lo que nos lleva a reconocer el espíritu de fortalecimiento del régimen municipal que llevan impresos sus artículos.

Nuestra Provincia ha adoptado para su gobierno el principio de descentralización de los Poderes reconociendo las más amplias facultades a los municipios, cumpliendo con las funciones de autonomía de cada jurisdicción...

- Reingresa el señor diputado
Roberto Edgardo Natali.

... Esto significa que el gobierno se encuentra en manos del pueblo.

La comunidad de Vista Alegre cuenta con población suficiente y reúne los requisitos constitucionales para ser declarado municipio de segunda categoría.

Desde esta banca hago votos y quisiera sinceramente que tengan un futuro venturoso; que tiendan al mejoramiento de condiciones de vida humana en todos los núcleos poblacionales que sean del pueblo, sean de los barrios, sean de las chacras; que tiendan a lograr una mejor calidad de vida para todos los habitantes; que protejan el sistema ecológico, el ambiente y el paisaje, de modo tal que cuando visitemos vuestra localidad la encontremos encaminada decididamente a lograr las mejores condiciones posibles para la salud física, mental y espiritual de todos sus habitantes; que los niños y jóvenes crezcan y se desarrollen en paz y en orden.

Que Dios los bendiga.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación en general de este Despacho.

- Aplausos en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Cedo la palabra al dipuado Gajewski. Yo la había pedido en el punto anterior.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, Honorable Cámara. Ha sido por demás elocuente el diputado que me antecedió en la palabra y es poco lo que queda, indudablemente, por decir pero inicialmente quisiera agradecerle aquí al pueblo de Vista Alegre que hoy se encuentra con tanta paciencia soportando de alguna manera esta sesión y que ha venido para ser protagonista por primera vez, a lo mejor, en la historia de vuestro pueblo, aquí a la Legislatura a participar de la sanción de la norma legal que les permita a ustedes ir a un plebiscito para independizarse como pueblo, como municipio autónomo.

A lo mejor faltó recordar que Vista Alegre hace muchísimos años que existe y que por distintas provincias del país, fundamentalmente Río Negro y algunas localidades del interior de la Provincia del Neuquén, hoy cuenta con algún hijo, con algún abuelo que ha nacido en aquella feliz tierra de Vista Alegre, ese Vista Alegre que le daba vida a Auca Mahuida, que le da vida a Barda del Medio, en Río Negro, que de alguna manera aportó hombres y mujeres...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... para la explotación petrolífera de Rincón de los Sauces; esa gente que hoy también está formando parte de esa población que es Añelo y otras tantas localidades, y por qué no Centenario y sus localidades vecinas.

Yo les digo en nombre del Bloque Justicialista, que siempre hay que tener fe porque nunca hay dos sin tres. Decía el diputado que me antecedió en la palabra que había sido sancionada una ley de municipalización en su momento, otra de anulación o derogación después, otro proyecto iniciado. Bueno, felizmente hoy yo quiero felicitar al pueblo de Vista Alegre; desearle lo mejor en nombre del Bloque de diputados justicialistas y el mio en particular, porque quisiera ver a ese pueblo con su propia autonomía, creciendo a la par de toda la Provincia del Neuquén, llevándole felicidad a sus hijos y aportando lo mejor para todo el pueblo de nuestra patria. Bienvenidos esta noche y muchísimas felicidades.

Con esto quiero adelantar también el voto afirmativo para este proyecto de Ley, en su tratamiento en general, por parte del Bloque de diputados justicialistas. Adelante y muchas felicidades.

- Aplausos en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Rodríguez, tiene la palabra.
Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, vecinos de Vista Alegre, tengo una doble satisfacción al hacer uso de la palabra como legislador y como ex-habitante o poblador de Vista Alegre Sur.

El artículo 182 de nuestra Constitución provincial faculta a los centros poblacionales con más de quinientos habitantes a constituirse en municipios con arreglo a las prescripciones de la propia Constitución y leyes que dicte la Legislatura.

Asimismo, en los casos de anexiones deben ser consultados los electores de los distritos interesados y cuando se trate de segregaciones serán consultados únicamente los de la zona que deba segregarse.

En el caso específico que nos ocupa, la Ley 236, sancionada en el año 1961...

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

... declara municipio de tercera categoría al pueblo de Vista Alegre, facultando al Poder Ejecutivo a llamar a la compulsa popular que determina el artículo 183 de la Constitución provincial sin que se haya dado cumplimiento, quedando posteriormente, por Ley 1355, implícitamente derogada al ampliarse y modificarse el ejido de la Municipalidad de Centenario, incluyendo al pueblo de Vista Alegre.

En el año 1984 el Bloque del Movimiento Popular Neuquino elabora un proyecto de Ley que modifica la Ley 236 y que tendría como objetivo la creación del mencionado municipio, desconociéndose la existencia de la Ley 1355, motivo por el cual no llega a feliz término.

Reiterando esta inquietud, en el año 1987, el gobernador Felipe Sapag presenta un nuevo proyecto de Ley, el cual tampoco prosperó, sumándose entre los elementos determinantes el hecho de que distintos vecinos de Vista Alegre expresaron sus disidencias y problemática con relación a este proyecto.

Ahora bien, consultados hoy nuevamente por el proyecto tendiente a crear un municipio de segunda categoría y a los efectos de un mejor análisis se ha considerado el aspecto técnico-jurídico por el cual no existe impedimento constitucional, cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 182 de la Constitución provincial, y en virtud de lo normado por el artículo 102 de la misma para solicitar la municipalización con un nuevo proyecto presentado por el Ejecutivo provincial a consecuencia de la iniciativa popular.

Sancionada la Ley de municipalización se llama a una compulsa popular, a los efectos de lo plebiscitado por el artículo 183 que ratificará la creación del municipio y, posteriormente, la elección de las autoridades municipales. Más allá de las consideraciones técnicas debemos resaltar los principios democráticos de la gente de Vista Alegre, argentinos y extranjeros; hombres y mujeres que despojados de banderías políticas o sectarismo se unieron en la lucha para lograr su soberanía municipal, interpretando los legisladores ese sentimiento basado en el respeto, seriedad y compromiso demostrado por los pobladores de Vista Alegre al comprometerse con su historia.

Obra ante mí un ejemplar de la Ley 236, promulgada por el gobernador Asmar el 27 de septiembre de 1961, declarando municipio de tercera categoría al actual pueblo de Vista Alegre. Su parte final dice: "Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable

Legislatura Provincial del Neuquén a los 21 días del mes de septiembre de 1961. Firmado: Alberto Chaneton y Pedro Gabriel Fernández". Además obran ante mi padrones electorales donde están incluidos viejos pobladores, algunos fallecidos. Pido disculpas porque algunos pueden ser omitidos. Geldre, Julio, tractorista, clase 1929; Gómez, José del Carmen, peón, Vista Alegre Norte, clase 1922; Liclein, Adolfo, empleado, domiciliado en el puente Genari, clase 1923; Hernández, Adolfo del Carmen, peón de campo, Vista Alegre, clase '29; Hernández, Anselmo, jornalero, Vista Alegre Sur, clase '19; Hernández, José del Carmen, jornalero, Vista Alegre, clase 1920; Hidalgo, Luis Alberto, peón de campo, sección chacras, 1922; Jacobo, Jacobo, comerciante, Vista Alegre, de clase 1921; Juan Rosendo, agricultor, de Vista Alegre, de clase '22; Krapp, Alvino, mecánico, de Vista Alegre Norte, de 1912; Lara, Silverio, jornalero, de Vista Alegre, de 1924; López, José, peón, de 1926; Loro, Olindo, de 1923; Mellao, Juan, jornalero; Morales, Alberto, clase 1914, peón, zona de la costa; Morales, Gerónimo, de 1906. Debemos agregar gente como Meschini, Rosas, Della Gáspera. Obra ante mí un informe dirigido al señor vicegobernador en esos momentos firmado por Orlando Lucio Funes, abogado, director de Personería Jurídica, con fecha del 11 de julio de 1960...

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

... Un pueblo sin historia es un pueblo sin futuro y Vista Alegre tiene su historia, lo que le brinda un sentido de pertenencia a cada uno de sus habitantes, dándole el incentivo del trabajo presente y de forjar su futuro.

Como legislador y ex-habitante de Vista Alegre, sección chacras, solicito la aprobación en general del presente proyecto de Ley.

- Aplausos en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente. Simplemente quiero felicitar a toda la gente de Vista Alegre que ha trabajado incesantemente, que ha recorrido estos pasillos, que ha trabajado mucho imponiendo sus ideas dentro del Poder Ejecutivo. Sinceramente mis felicitaciones y sigan adelante ahora que el desafío es más grande. Nada más, señor presidente.

- Aplausos en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Es para adelantar mi voto afirmativo a la aprobación en general de este proyecto y agradecerle al diputado que me antecedió al que recién habló en cuanto a historiar la Ley 236 que, lamentablemente, se tardó treinta y dos años en retornar a ella para que los habitantes de Vista Alegre tengan su autonomía municipal y hacer votos para que esta iniciativa del Ejecutivo tenga continuidad en lo que se refiere al tema de las cartas orgánicas de todos los municipios de la Provincia. Nada más que eso.

- Aplausos en la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular. Felicitaciones al pueblo de Vista Alegre.

- Aplausos en la barra y en las tres bancadas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 0,33' del día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres.

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

TITULO I

MARCO GENERAL

Artículo 1° En el marco de la Reforma del Estado, y como parte de las medidas que resultan imprescindibles para afrontar la emergencia económica en que se encuentra la Provincia, se establecen los regímenes de: jubilación de excepción, retiros voluntarios y ordenamiento administrativo, regulados por la presente Ley.

TITULO II

DE LA JUBILACION

CAPITULO I

CONDICIONES Y ALCANCES

Artículo 2° Quedan comprendidos en el régimen establecido en el presente título los agentes de la Administración Pública central, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado que se encuentran incluidos en el sistema previsional provincial que establece la Ley 611 (t.o. 1982).

Estarán excluidos de los alcances del presente título:

- 2.1. Quienes se hallen comprendidos en los regímenes de las Leyes 1131 y 1282, los funcionarios designados por los artículos 136, 140 y 142 de la Constitución provincial y el personal de la planta política.
- 2.2. Los agentes que estén desempeñando cargos electivos o de representación política a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, excepto los comprendidos en el artículo 4 del Decreto 1244/86.
- 2.3. Los agentes que hayan dejado de prestar servicios en el Estado provincial aún cuando reunieran las condiciones establecidas en los artículos 3° y 6° de la presente Ley.
- 2.4. Los agentes excluidos expresamente por el Poder Ejecutivo, por estar afectados a servicios esenciales.

CAPITULO II

JUBILACION ANTICIPADA

Artículo 3° Deberán acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, con carácter de excepción a lo establecido en la Ley 611 (t.o. 1982), aquellos agentes que al 31 de diciembre de 1995 hubieran reunido las siguientes condiciones:

- 3.1. Las edades que se establecen en los artículos 34 y 35 de la Ley 611 (t.o. 1982) y diez (10) o más años de servicios con aportes al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.
- 3.2. Sin límite de edad cuando se acreditan treinta (30) años de servicios efectivos con aportes al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

3.3. Aquellos agentes con sesenta y tres (63) o más años de edad, con las restricciones del artículo 37 de la Ley 611 (t.o. 1982).

El haber jubilatorio, se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 56, inciso 1) de la Ley 611 (t.o. 1982), no siendo de aplicación en estos casos lo determinado por el inciso 2), apartado b), c) y d) de ese mismo artículo.

El monto mínimo que se determine para estos casos no podrá ser inferior a cuatrocientos (\$400) pesos.

Artículo 4° La administración podrá disponer, en los términos que fije la reglamentación, el alcance de este régimen para aquellos agentes que, por determinación de junta médica, se encuentren prestando servicios con cambios de funciones y/o realizando tareas pasivas y/o bajo el concepto de adecuación de tareas o similar situación, como consecuencia de incapacidad para prestar la función específica, para la cual estaban asignados.

Artículo 5° Los agentes en actividad que sean titulares de beneficios jubilatorios o de retiros de las fuerzas armadas o de seguridad, deberán cesar en sus funciones dentro de los treinta (30) días de entrada en vigencia la presente Ley y tendrán derecho a una jubilación compensatoria equivalente al dos (2) por ciento del último haber en actividad por cada año de servicio o fracción mayor de seis (6) meses de antigüedad en la Administración Pública provincial.

Artículo 6° Quienes cumplan las condiciones del artículo 3° de la presente Ley deberán acreditar los servicios que tengan computados en otras cajas previsionales, pero tendrán igualmente derecho al beneficio aún cuando no alcancen a totalizar los mínimos establecidos en el inciso b) del artículo 34 y artículo 35 de la Ley 611 (t.o. 1982).

Aquellas personas que se encuentren en condiciones de obtener el beneficio de jubilación ordinaria en otra caja previsional, dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha en que se disponga su baja, deberán optar por aquél o por el que le fuera otorgable por aplicación de esta Ley.

La opción a obtener el beneficio por otra caja previsional será irrenunciable debiendo ser formulada por el afiliado ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, el que procederá a efectuar el correspondiente reconocimiento de los servicios provinciales para que sean acreditados ante aquella.

CAPITULO III

JUBILACION VOLUNTARIA

Artículo 7° Tendrán derecho al beneficio de jubilación voluntaria, con carácter de excepción a lo establecido por la Ley 611 (t.o. 1982), todos los agentes de uno u otro sexo que, al 31 de diciembre de 1995, registraren treinta (30) años de servicios con aportes, diez (10) como mínimo al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, sin límite de edad. En estos casos el haber jubilatorio se determinará conforme a lo establecido por el artículo 57 de la Ley 611 (t.o. 1982). El agente podrá continuar realizando los aportes y contribuciones, de acuerdo a la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo, hasta completar los requisitos exigidos por dicha norma para las jubilaciones ordinarias.

El monto mínimo que se determine para estos casos no podrá ser inferior a trescientos (\$300) pesos.

CAPITULO IV

INSTRUMENTACION

Artículo 8° El Poder Ejecutivo deberá disponer, dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente Ley, la cesación de servicios de todos los agentes que reúnan las condiciones para la obtención de la jubilación anticipada ordinaria, debiendo notificarlo al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, dentro de los tres (3) días siguientes de haberse dictado el acto correspondiente.

Cuando razones esenciales de servicios aconsejen la continuidad en la prestación, el Poder Ejecutivo podrá disponer el cese dentro del párrafo fijado anteriormente, con fecha que no podrá exceder al 31 de diciembre de 1993.

Artículo 9° La reglamentación dispondrá la información que sobre cada agente, deberá incluirse en el acto que dispone su baja, a efectos de instrumentar el anticipo de haber jubilatorio en los términos del artículo 86 de la Ley 611 (t.o. 1982).

Artículo 10 Los agentes alcanzados por la presente deberán iniciar ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén los trámites para la obtención del beneficio jubilatorio pertinente o efectuar la opción establecida en el artículo 6°.

Este organismo tramitará los beneficios en la forma ordinaria debiendo requerir, cuando los hubiera, los correspondientes reconocimientos de servicios de otras cajas previsionales.

A aquellos agentes que no inicien el trámite dentro de los sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de baja efectiva, el Instituto procederá a interrumpirle el pago del anticipo de su haber jubilatorio.

Quienes inicien posteriormente el trámite continuarán percibiendo el anticipo a partir de la fecha en que completen la documentación necesaria para la apertura del expediente.

Cuando habiéndose iniciado el trámite, éste deba interrumpirse por falta de documentación o porque el ex-agente no efectúe las gestiones necesarias para su obtención, la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén efectuará la correspondiente intimación.

La falta de acción por parte del ex-agente, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la intimación, motivará la suspensión del pago del anticipo, el que podrá continuar abonándose a partir de la fecha en que éste cumplimente lo requerido.

Artículo 11 Los haberes de estos beneficios serán móviles y se reajustarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 611 (t.o. 1982) generando derecho a pensión, en los términos del artículo 44 y concordantes de la mencionada Ley.

Artículo 12 Para los sistemas legislados en el presente título será de aplicación supletoria la Ley 611 (t.o. 1982), en todo lo que no se oponga a la presente Ley.

TITULO III

RETIRO VOLUNTARIO

Artículo 13 Establécese un régimen de retiro voluntario para el personal civil que preste servicios en la Administración Pública central, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, los que

podrán solicitar la baja haciéndose acreedores a las compensaciones que se fijan en la presente Ley.

Artículo 14 La aceptación del acogimiento al régimen de retiro voluntario importará el cese del agente y la extinción de la relación de empleo público, devengándose a su favor una compensación, según el siguiente criterio:

El equivalente a cien por ciento (100%) de la última remuneración mensual, por cada año de antigüedad o fracción mayor de seis (6) meses, con más el equivalente al cien por ciento (100%) de cinco (5) remuneraciones.

Artículo 15 Para el cómputo de la antigüedad sólo se tendrá en consideración la cantidad de años, o fracción mayor de seis (6) meses de prestación de servicios en el ámbito de la Administración Pública provincial, por los que se haya efectuado el descuento en concepto de aporte personal jubilatorio.

Artículo 16 El monto mensual a considerar para la determinación de la compensación a que se hace referencia en el artículo 13 de la presente Ley, se integrará con la última remuneración mensual, normal, habitual y permanente del agente, incluyendo las bonificaciones y adicionales particulares del sector que le correspondan por servicio activo. No se incluirá ningún monto referido a horas extras y salario familiar.

Para el personal que perciba el suplemento por subrogancia con una antigüedad superior a los doce (12) meses se considerará este suplemento a los efectos de la determinación del monto de la remuneración.

Artículo 17 Los montos que perciban los beneficiarios del régimen de retiro voluntario, no están sujetos a aportes previsionales y asistenciales, teniendo carácter indemnizatorio exclusivamente a los efectos impositivos.

Artículo 18 Las autoridades superiores de la Provincia, con excepción del gobernador, vicegobernador, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, podrán acogerse al régimen establecido por el presente capítulo sólo cuando procedan del escalafón general, en cuyo caso se tomará como base para el cálculo de las sumas referidas en el artículo 14, la remuneración correspondiente a la categoría que retengan del agrupamiento del cual provengan. Igual criterio se aplicará a los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de los entes, empresas y sociedades comprendidas en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 19 Los funcionarios superiores que tengan asignadas categorías FS1 y FS2 sólo podrán acogerse al presente régimen cuando provengan del escalafón general, en cuyo caso se tomará como base para el cálculo de las sumas referidas en el artículo 14 de la presente Ley, la remuneración correspondiente a la categoría que retengan del agrupamiento del que provengan, con excepción de los comprendidos en el artículo 4° del Decreto 1244/86.

Artículo 20 El agente que se acoja al régimen implementado en el presente título tendrá derecho a recibir las prestaciones de salud y asistenciales, abonando mensualmente los aportes y contribuciones vinculados con la categoría que revistaba al momento del retiro.

Artículo 21 No podrán acogerse al régimen dispuesto por el presente título quienes revisten en alguna de las siguientes situaciones:

21.1. El personal contratado.

21.2. Los agentes comprendidos en el artículo 62 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén.

21.3. Personal que esté en condiciones de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.

21.4. Personal titular de una jubilación, retiro u otro beneficio equivalente, cualquiera fuera su origen.

21.5. El personal que se encuentre sometido a sumario administrativo o proceso penal. Si el agente es eximido en Resolución definitiva de toda responsabilidad, podrá acogerse al beneficio establecido por este capítulo, dentro de los treinta (30) días de la resolución judicial o administrativa.

Artículo 22 El agente que se encuentre en condiciones de obtener la jubilación ordinaria en los cinco (5) años siguientes a la fecha en que se le otorguen los beneficios del retiro voluntario, por cumplimiento de los presupuestos exigidos por las normas de seguridad social, sufrirá una reducción en la suma a percibir, inversamente proporcional al tiempo que le falta para alcanzar aquellas condiciones.

Artículo 23 El agente que solicite el acogimiento al régimen de retiro voluntario y hubiera entablado recurso administrativo o demanda judicial contra la Administración Pública central, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas o sociedades del Estado en la cual reviste, previo a la efectivización del beneficio deberá desistir de dicha acción y del derecho que le asiste suscribiendo los documentos pertinentes hasta la homologación que en forma definitiva ponga fin al reclamo o acción judicial iniciada.

Artículo 24 Los organismos o entes comprendidos en el artículo 13 de esta Ley, no podrán incorporar a ningún ex-agente beneficiado con el retiro voluntario por el término de diez (10) años, como personal permanente, transitorio o contratado.

Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial y a los municipios, para que arbitren las medidas pertinentes en orden al cumplimiento de la limitación antes mencionada.

Artículo 25 La solicitud de acogimiento al régimen de retiro voluntario que formulen los agentes, se realizará en la forma y procedimiento que determine el Poder Ejecutivo, pudiendo el mismo denegar dicha solicitud, fundado en razones de servicio.

Artículo 26 La baja del agente se efectivizará el primer día del mes siguiente a aquel en que se haya notificado la correspondiente norma legal.

Artículo 27 El pago de la compensación prevista se efectuará en efectivo, en una sola cuota que se abonará dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha de baja.

Artículo 28 El agente podrá optar por el pago total o parcial de la compensación a que hace referencia el artículo 14, en bonos provinciales de Creación de Empleo (BOPROCE), que se crean por la presente Ley.

Los BOPROCE serán nominativos e intransferibles y denominados en pesos, operando su vencimiento a los cinco (5) años de su emisión.

El agente tenedor de los mismos podrá:

28.1. Entregar su comprobante de titularidad a la empresa privada que acepte darle empleo, a efectos de que ésta gestione un crédito en el Banco de la Provincia del Neuquén con una tasa de interés anual del seis por ciento (6%), cumpliendo con los requisitos y garantías que exija la entidad.

El monto del crédito a otorgar será el equivalente al valor nominal de los BOPROCE, más un plus del cincuenta por ciento (50%) de dicho valor.

28.2. Descontar el BOPROCE en el Banco de la Provincia del Neuquén, para llevar adelante un emprendimiento productivo, en forma individual o asociada.

28.3. Dejar despositados los importes de las cuotas de amortización en el Banco de la Provincia del Neuquén al solo efecto de cobrarlas a su vencimiento -de los BOPROCE- con los intereses correspondientes a Caja de Ahorro, acumulados durante todo el período.

28.4. Cobrar mensualmente a través del Banco de la Provincia del Neuquén la cuota de amortización del Bono.

El Poder Ejecutivo reglamentará e instrumentará el procedimiento y la operatoria de los BOPROCE.

Artículo 29 Los agentes que se hubieran acogido al régimen establecido en este título tendrán acceso preferente, a financiamiento para micro-emprendimientos productivos conforme a programas provinciales o nacionales administrados por la Provincia que se encuentren vigentes o los que en el futuro los sustituyan.

Artículo 30 El agente que presente un proyecto productivo, en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente Ley, y el mismo sea aprobado por la autoridad de aplicación, percibirá un incremento del diez por ciento (10%) de la indemnización que por el retiro voluntario le corresponda. Dicho incremento será liquidado conjuntamente con el primer desembolso que se efectúe del préstamo.

Artículo 31 Facúltase al Poder Ejecutivo, a convenir con los agentes beneficiarios del retiro voluntario que presten servicios en los organismos sujetos a privatización, la transferencia de dichos servicios, en los términos del artículo 5°, apartado 1) de la Ley 2003.

Artículo 32 El agente que se acoja al régimen de retiro voluntario no tendrá derecho al cobro de licencias pendientes debiendo hacer uso de las mismas, en caso de ser aceptado dicho retiro, efectivizándose la baja una vez finalizado el período de licencia.

Artículo 33 El régimen instrumentado en el presente título caducará el 31 de diciembre de 1994.

TITULO IV

REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 34 El Poder Ejecutivo procederá al reordenamiento estructural y consecuentemente la adecuación de las plantas funcionales de la Administración Pública provincial centralizada y descentralizada. La aludida adecuación tiene por objeto optimizar la utilización de los recursos humanos y racionalizar el funcionamiento y la gestión de la Administración provincial, en los términos que autorizan los artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, y 5.3, de la Ley 2003.

Establécese como plazo máximo para formalizar la reestructuración el 31 de diciembre de 1994.

Artículo 35 El Poder Ejecutivo podrá disponer, para los agentes que se desempeñen en las plantas funcionales en proceso de adecuación la suspensión de la prestación efectiva de los servicios con percepción de haberes. El acto que disponga la suspensión será irrecurrible.

Tal suspensión tendrá una duración mínima de seis (6) meses, pudiendo

prorrogarse por igual período.

A su finalización el agente deberá ser reintegrado al servicio activo, en las condiciones que establece el primer párrafo del artículo 38 de la presente Ley, sin que la suspensión dispuesta signifique calificar el desempeño del agente.

Artículo 36 El agente al que se le ha suspendido la prestación efectiva de los servicios percibirá durante ese período una retribución mensual equivalente a la remuneración normal, habitual y permanente que le corresponda de acuerdo a su situación de revista escalafonaria, excluidas las bonificaciones y adicionales particulares del sector que correspondan por razones del servicio activo.

Artículo 37 El agente podrá optar, durante el primer semestre de la suspensión de la prestación efectiva del servicio por acogerse al régimen normado en el título III, computándose como remuneración mensual, en los términos del artículo 16, la última percibida por servicio activo.

A partir del inicio del segundo semestre de suspensión, y hasta la finalización de la misma, el agente podrá optar por acogerse al mismo régimen, en cuyo caso, la remuneración será la que indica el artículo anterior.

Artículo 38 A partir del inicio del segundo semestre de suspensión de la prestación efectiva de los servicios, el agente podrá ser reintegrado a la actividad en cualquier momento, manteniendo la categoría escalafonaria y en la función o ubicación que el Poder Ejecutivo disponga. En los casos de cambio de función, se dispondrá la capacitación previa del mismo.

Artículo 39 Queda excluido del presente título al personal docente dependiente de la Secretaría de Educación.

TITULO V

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 40 Quedan suprimidos todos los cargos cuya vacancia se produzca como consecuencia de la aplicación del título III de la presente Ley, ya sean de las plantas presupuestarias de personal de cada jurisdicción de la Administración Pública centralizada y descentralizada, como así también de las entidades autárquicas, empresas y sociedades del Estado y sociedades en las que el Estado provincial tenga participación mayoritaria. El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto por el presente artículo.

Artículo 41 Las vacantes que se produzcan por el acogimiento de los agentes a los beneficios otorgados por cualquiera de los regímenes jubilatorios regulados por la Ley 611 (t.o. 1982) y lo dispuesto por el título II de esta norma, no podrán cubrirse y quedarán transferidas en forma automática a la jurisdicción que determine el Poder Ejecutivo, el que podrá autorizar el cubrimiento de tales vacantes por acto fundado que justifique la excepción.

Artículo 42 El agente que hubiera sido incluido en las estructuras orgánico-funcionales realizadas en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la presente, una vez aceptado su encuadramiento se verá impedido de acceder al retiro voluntario establecido en el título III de esta Ley.

TITULO VI

FIJACION DE APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL SISTEMA PREVISIONAL

Artículo 43 Fijanse las siguientes tasas de contribuciones patronales jubilatorias al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, las que regirán a

partir del 1 de enero de 1994.

43.1. Régimen jubilatorio ordinario:

- a) General: séis por ciento (6%).
- b) Personal comprendido en el Estatuto Provincial del Docente: siete por ciento (7%).

43.2. Régimen jubilatorio de magistrados y funcionarios del Poder Judicial; nueve por ciento (9%).

43.3. Régimen jubilatorio de funcionarios electivos; nueve por ciento (9%).

Artículo 44 Fijanse los aportes personales jubilatorios al Instituto de Seguridad Social del Neuquén en los porcentajes que se indican a continuación, los que regirán a partir del 1 de enero de 1994:

44.1. Régimen jubilatorio ordinario:

- a) General: siete por ciento (7%).
- b) Personal comprendido en el Estatuto Provincial del Docente: ocho por ciento (8%).

44.2. Régimen jubilatorio de magistrados y funcionarios del Poder Judicial: diez por ciento (10%).

44.3. Régimen jubilatorio de funcionarios electivos: diez por ciento (10%).

Artículo 45 Las contribuciones patronales serán abonadas directamente al Instituto de Seguridad Social del Neuquén por los distintos poderes del Estado provincial, organismos autárquicos, descentralizados, Banco de la Provincia del Neuquén, empresas y sociedades del Estado provincial y municipalidades adheridas al sistema de la Ley 611, en la forma y tiempo establecidas en el artículo 12 del referido texto legal.

Las contribuciones patronales estarán a cargo de cada uno de los Poderes y organismos indicados en el párrafo anterior y deberán estar incluidas en sus respectivos presupuestos.

Artículo 46 Agrégase como último párrafo del artículo 14 de la Ley 611 (t.o. 1982), el siguiente texto: "El pago de los aportes y contribuciones será obligatorio respecto del personal que tuviera cumplida la edad de dieciséis (16) años".

Artículo 47 Sustitúyanse, a partir del 1 de enero de 1994, los incisos a) y c) del artículo 8 de la Ley 1131, por el siguiente texto:

- "a) El dieciséis por ciento (16%) del total del haber mensual sujeto a deducciones a tal efecto.
- c) El dieciséis por ciento (16%) sobre el haber de retiros que se abone al personal policial retirado".

Artículo 48 Sustitúyese a partir del 1 de enero de 1994, el inciso a) del artículo 9° de la Ley 1131, por el siguiente texto:

- "a) El diecinueve por ciento (19%) correspondiente al haber mensual del personal policial en actividad, que en concepto de contribución patronal debe ingresar el Poder Ejecutivo."

Artículo 49 Autorízase al Poder Ejecutivo a aumentar o disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50%) las contribuciones patronales y los aportes personales jubilatorios.

Artículo 50 Derógase, a partir del 1 de enero de 1994, la Ley 1280.

Artículo 51 Suspéndese, por el término de un (1) año, el otorgamiento del beneficio de retiro al personal comprendido en la Ley 1131, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

TITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 52 El Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, determinará el procedimiento, etapas y plazos para la implementación de los regímenes establecidos en la presente Ley, con las particularidades que las características de cada sector requiera.

Artículo 53 El Tribunal Superior de Justicia y la Honorable Legislatura provincial podrán adherir, en lo que resulta pertinente, a las disposiciones de la presente Ley.

Quedan excluidos de los alcances de la adhesión, los funcionarios y magistrados comprendidos en la Ley 859.

Artículo 54 Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a los regímenes reglados por los títulos II, III y IV de la presente Ley.

Artículo 55 La presente Ley entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.

Artículo 56 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 27 de julio de 1993.

Fdo.) ANDREANI, Claudio Alfonso -presidente- KREITMAN, Israel Jorge -secretario ad-doc- BASCUR, Roberto - PLANTEY, Alberto - GSCHWIND, Manuel María Ramón.

DESPACHO DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte y la Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad y en forma conjunta, -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Bascur, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese como Municipio de Segunda Categoría con los alcances del artículo 182 y concordantes de la Constitución provincial, a la actual Colonia Vista Alegre.

Artículo 2° Declárase como ejido municipal de Vista Alegre al territorio cuya superficie y linderos se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° Modifícase el artículo 19 de la Ley 1355, desafectándose del actual ejido de la Municipalidad de Centenario el territorio establecido en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 4° El Poder Ejecutivo realizará, dentro del plazo de ciento veinte (120) días de promulgada la presente, un estudio que determine la posible ampliación, determinación y rediseño del ejido municipal de Centenario, tomando como base comparativa los territorios del ejido establecido en el artículo 2°.

Artículo 5° Apruébase el Censo nacional del año 1991, correspondiente a la población de los barrios Rucahue y Costa de Reyes; Vista Alegre Norte y Vista Alegre Sur; zona rural y alta planicie, que en la cantidad de dos mil seiscientos siete (2.607) habitantes corresponden a la superficie del ejido determinado en el artículo 2°.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo provincial convocará al plesbicitito de consulta a los electores del circuito electoral 075 del distrito de la Provincia, y a los extranjeros que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 191 inciso b) de la Constitución provincial, dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente Ley.

Artículo 7° Rige para toda cuestión suscitada por el hecho del plesbicitito, la legislación vigente en la materia en el orden provincial y nacional.

Artículo 8° Se considerará aceptada la segregación si con la mitad más uno, o más de los electores sufragantes, se vota la formula por el SI a la municipalización de Vista Alegre.

Artículo 9° Si la consulta popular ratifica la creación del municipio de Vista Alegre, el Poder Ejecutivo convocará a elecciones para autoridades municipales. Hasta tanto se constituyan las nuevas autoridades municipales, se continuará con la dependencia institucional existente.

Artículo 10 Modifícase el artículo 1° de la Ley 535 y sus modificatorias, incluyéndose en el rango de segunda categoría al municipio de Vista Alegre.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 29 de julio de 1993.

Fdo.) BASCUR, Roberto -presidente ad-hoc- ANDREANI, Claudio Alfonso -secretario ad-hoc- GAJEWSKI, Enrique Alfredo - MARADEY, Oliria Nair - SANCHEZ, Amílcar - GALLIA, Enzo - FRIGERIO, Edgardo Heriberto - KREITMAN, Israel Jorge - FORNI, Horacio Eduardo - PLANTEY, Alberto - DUZDEVICH, Aldo Antonio - GSCHWIND, Manuel María Ramón.

DESLINDE DEL EJIDO DE VISTA ALEGRE

Figura irregular de medidas lineales, angulares y superficial a determinar, cuyo deslinde es el siguiente:

Partiendo de la intersección de la margen del río Neuquén con la línea límite noroeste (NO) de la parcela con designación catastral: 09-RR-017-6028, se sigue esta línea en dirección al suroeste (SO) hasta encontrar el esquinero oeste (O) de dicha parcela; a partir del mismo se sigue en dirección sureste (SE) la línea límite de la misma parcela rural en una distancia aproximada de 9.332 mts. hasta alcanzar su esquinero ubicado más al sur (S); desde este punto se sigue línea límite en la misma parcela, ahora en dirección al noreste (NE) hasta encontrar el esquinero ubicado más al sur (S), perteneciente a la parcela subrural con matrícula catastral: 09-23-085-6003; en este punto se cuadra hacia el sureste (SE) la distancia necesaria para ubicarse sobre el eje de la calle pública designada con N.....; desde aquí, se sigue dicho eje de calle en dirección al noreste (NE) hasta enfrentar el esquinero ubicado más al norte (N) de la parcela subrural con matrícula 09-23-089-1761; desde este punto con dirección hacia el sur (S) se recorre la poligonal constituida por los límites al este (E) de las parcelas enumeradas más adelante, de tal forma que queden incluidas en el ejido descrito las tierras fiscales sin determinar, comprendida entre la margen derecha del río Neuquén y las parcelas con matrículas catastrales: 09-23-089-1761; 09-23-089-1060; 09-23-089-0854; 09-23-089-0368; 09-23-089-0162; 09-23-085-7462; 09-23-085-6063; 09-23-085-4667; 09-23-085-5277; 09-23-085-4780; 09-23-085-4377; 09-23-085-3380; 09-23-085-3178; desde el vértice sureste (SE) de esta última parcela, que se ubica sobre el veril norte (N) de la calle pública designada con N....., se sigue la prolongación de dicho veril hacia el este (E) hasta su intersección con la margen del río Neuquén; desde esta ubicación se recorre en dirección al norte (N) la margen derecha del río Neuquén hasta encontrar el punto de partida de este deslinde, donde cierra la poligonal que determina el ejido.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° A los fines de la presente Ley, denominanse "VIVIENDAS INSTITUCIONALES" todas aquellas que, habiéndose originado en la ejecución de los planes de construcción u operatorias en los que ha tenido intervención la Provincia del Neuquén, son de propiedad del Estado provincial y han sido destinadas a la satisfacción de necesidades de la administración pública nacional, provincial o municipal.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la enajenación de las "VIVIENDAS INSTITUCIONALES", de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 3° El Poder Ejecutivo procederá, en un lapso no superior a los treinta (30) días corridos a partir de la promulgación de la presente Ley, a establecer:

- 3.1. Detalle de las viviendas sujetas a venta, nómina de sus actuales ocupantes y sus correspondientes resoluciones de adjudicación o designación con facultad de poder ocupar una de las viviendas.
- 3.2. El detalle de las viviendas afectadas a los tres Poderes del Estado que continuará en la situación establecida y definida en el artículo 1° por así requerirlo las respectivas administraciones.
- 3.3. Detalle de las viviendas que continuará en poder del Estado y que serán destinadas a un Programa de Comodato Social, en los términos que reglamentará el Poder Ejecutivo, con la finalidad de atender, mediante préstamo gratuito y por lapso determinado, la falta de viviendas de personas, familias o sectores que se encuentren en situación de extrema carencia, privilegiándose a jubilados y pensionados.

El Poder Ejecutivo reasignará por cupos y en forma fundada las "VIVIENDAS INSTITUCIONALES" referidas en los puntos 2 y 3 del presente artículo.

Artículo 4° A los efectos de disponer la enajenación de las "VIVIENDAS INSTITUCIONALES", las mismas se consideran desafectadas a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo fijará el precio de las "VIVIENDAS INSTITUCIONALES", a través del Tribunal de Tasación creado por Ley 804 y modificado por el artículo 9° de la Ley 971, merituando las circunstancias y estado del bien.

En ningún caso el monto resultante, podrá ser inferior al valor fiscal del inmueble.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y plazos para abonar el precio que en definitiva se establezca, en todo aquello que no esté contemplado en la presente Ley.

Artículo 6° El plazo que establezca el Poder Ejecutivo para el pago total de la vivienda, no podrá superar los tres (3) años contados a partir de la adjudicación en venta. Los intereses a percibir por los saldos financiados, no podrán ser inferiores a los que abone el Banco de la Provincia del Neuquén para sus cajas de ahorros comunes, debiendo constituir garantía hipotecaria por el saldo pendiente de pago.

El Poder Ejecutivo podrá transferir al Banco de la Provincia del Neuquén la operatoria prevista en la presente Ley a los fines de que dicha entidad financie la adquisición de las "VIVIENDAS INSTITUCIONALES", en las condiciones que mejor considere, en cuyo caso no serán de aplicación los plazos, intereses y garantías determinadas en el apartado anterior.

Artículo 7° El Poder Ejecutivo procederá a la venta en forma directa de las viviendas a sus actuales ocupantes, previa acreditación de los siguientes requisitos:

- 7.1. Origen legítimo de la ocupación.
- 7.2. Que el ocupante sea la persona a quien el Estado le entregó la vivienda, o bien si el mismo hubiere fallecido, su cónyuge o pareja conviviente en forma ininterrumpida durante los últimos cinco (5) años.
- 7.3. Que el ocupante conviva en la casa habitación con su familia, integrada como mínimo por dos (2) personas, sean ellos los cónyuges o pareja conviviente, o bien, uno de ellos supérstite con hijos menores de edad.
- 7.4. Que hayan ocupado la vivienda como mínimo durante los cinco (5) años inmediatos anteriores y en forma ininterrumpida, y que no adeuden nada al Estado provincial, ni a ningún municipio por ningún concepto derivado de la vivienda, o de su uso.
- 7.5. Que no posean otra casa habitación, o que no tengan un patrimonio o situación económica que a juicio del Poder Ejecutivo le permitiría adquirir vivienda por fuera de las disposiciones de esta Ley.
- 7.6. Que no se encuentre inhibido o incapacitado para efectuar actos de disposición, de conformidad con la legislación de fondo.

Artículo 8° Desafectada una vivienda institucional y si el ocupante no manifiesta su voluntad de adquirir la misma en los plazos que a esos efectos reglamente el Poder Ejecutivo, o no cumple las condiciones exigidas en el artículo 7°, deberá desocuparla en un plazo no superior de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente Ley. Caso contrario, el Poder Ejecutivo promoverá en forma inmediata la acción de desalojo que tramitará según las normas del proceso sumarísimo que define el artículo 498 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén.

Lo expuesto en el presente artículo, será de aplicación para todos los juicios que el Estado provincial deba iniciar para la recuperación de viviendas de su propiedad que se encuentren ilegalmente ocupadas.

Artículo 9° Junto con la demanda de desalojo, se reclamará judicialmente y mediante juicio ordinario, el cobro de la correspondiente indemnización por la ocupación indebida del bien.

Artículo 10° Se considerará incurso en falta grave, con los efectos previstos en las leyes vigentes, el agente público provincial o municipal en actividad que no reintegrara el inmueble en los plazos fijados por la presente Ley.

Artículo 11 Todos los ocupantes de las "VIVIENDAS INSTITUCIONALES" son responsables frente al Estado provincial, de todo daño, deterioro, pérdida o menoscabo de valor por mala o incorrecta utilización del bien, y deberán indemnizar los perjuicios que se originen, salvo causa de fuerza mayor o hecho fortuito, o hechos de terceros por los cuales los ocupantes no deben legalmente responder.

Artículo 12 Las "VIVIENDAS INSTITUCIONALES" que retornen al dominio del Estado provincial, serán vendidas por el Poder Ejecutivo en licitación pública. A tales fines, se podrán ofrecer las viviendas en forma individual, en lotes o en su totalidad, debiendo respetarse en todos los casos como precio base el monto resultante como consecuencia de la aplicación del artículo 5° de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el procedimiento de venta en las condiciones establecidas.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo procederá a publicar, en el caso de la venta de viviendas a sus actuales ocupantes, nómina de los compradores.

Las publicaciones se realizarán por los medios gráficos regionales de edición diaria, tres días corridos, y por única vez en el Boletín Oficial, y en el interior provincial por las radios de AM y FM, pudiendo impugnarse ante la autoridad de aplicación, y por el término de quince (15) días, el derecho de los ocupantes a adquirir la vivienda, según lo prescripto en la presente Ley y su reglamentación.

De existir impugnación, el Poder Ejecutivo le dará el trámite pertinente paralizando las actuaciones de venta, hasta tanto exista un pronunciamiento administrativo y en su caso judicial definitivo.

Artículo 14 La presente Ley regirá inclusive para toda vivienda afectada a otros Poderes del Estado, municipios, organismos nacionales, entes descentralizados o empresas del Estado.

En estos casos se procederá a la venta en las condiciones que se establezcan entre las partes; excepcionalmente el Poder Ejecutivo podrá ejercer los actos de administración o de disposición que mejor considere en función de los intereses provinciales pudiendo transferirlas en propiedad, permutarlas, darlas en locación o en comodato, pactando en todos los casos las contraprestaciones e incluso donarlas.

Artículo 15 Los recursos que el Estado provincial obtenga por aplicación de la presente Ley, originados en la venta de las viviendas y en el cobro de las indemnizaciones por retención indebida de los inmuebles, se destinarán a infraestructura y obra pública.

Artículo 16 Deróguense todas las normas que en lo pertinente se opongan a la presente.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén,
a los treinta días de julio de mil novecientos noventa y tres. - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2022

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Derógase la Ley 786 y sus modificatorias Leyes 1516 y 1743.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincia del Neuquén,
a los treinta días de julio de mil novecientos noventa y tres. - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2023

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Autorízase al Banco Integrado Departamental Cooperativo Ltda. a instalar una sucursal en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, inciso 11) de la Constitución provincial y en la Ley 1552.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de julio de mil novecientos noventa y tres.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2024

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Autorízase al Banco Roberts SA. a instalar una sucursal en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, inciso 11) de la Constitución Provincial y en la Ley 1552.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén,
a los treinta días de julio de mil novecientos noventa y tres. - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén